
III. POLÍTICA ENERGÉTICA

Reformas en Acción: Fondos del Sector Energético (SHCP)

El 30 de septiembre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que en seguimiento a las instrucciones del Presidente de la República, de implementar las reformas estructurales de una forma acelerada y eficaz, este día en el Salón Panamericano del Palacio Nacional, el Secretario de la SHCP, acompañado de los Secretarios: de Energía (SENER), y Economía (SE), así como del Gobernador del Banco de México (Banxico), el Director General de Nacional Financiera (NAFIN), y el Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS), firmaron cuatro Fondos del Sector Energético.

Los Fondos suscritos persiguen los siguientes fines: administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos de la renta petrolera; promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética; abastecer de energía eléctrica a las zonas más apartadas del país, e impulsar proyectos de producción de hidrocarburos, incluyendo a los pequeños ahorradores en las oportunidades de inversión que brinde la reforma energética.

En su oportunidad, el Secretario de Hacienda y Crédito Público señaló que “el conjunto de reformas incrementará la productividad de la economía mexicana, la capacidad de los mexicanos de ganar más por su trabajo, y tener un nuevo horizonte de desarrollo para la economía nacional”. Sin embargo, reconoció que “ahora, el reto es la implementación eficaz y a tiempo de este conjunto de reformas, y sin duda alguna, la reforma que marca el cambio más trascendente y más profundo de este ambicioso paquete de cambios es la Reforma Energética”.

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Será el encargado de recibir, administrar y distribuir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que el Estado mexicano obtenga por la exploración y extracción de petróleo y gas natural. Como lo dispone el marco jurídico, el Fondo cuenta con un Comité Técnico integrado en su mayoría por ciudadanos independientes, lo cual fortalece la transparencia y rendición de cuentas en su funcionamiento.

El Fondo tendrá entre sus funciones, recibir y administrar todos los ingresos petroleros del Estado, realizar el cálculo y el pago de las contraprestaciones que resulten de los contratos de exploración y extracción, llevar a cabo las transferencias a las instancias públicas que ordena la norma constitucional e invertir el ahorro de largo plazo. La distribución de los recursos que realice el Fondo permitirá aprovechar los ingresos petroleros en beneficio de todos los mexicanos y de las generaciones futuras

Con la firma de este contrato de fideicomiso y el reciente nombramiento, con la aprobación del Senado de la República, de los miembros independientes del Comité Técnico del Fondo, se podrá continuar con las acciones necesarias para garantizar que el Fondo Mexicano del Petróleo cuente con el andamiaje institucional necesario para cumplir sus funciones a cabalidad.

Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas

Consiste en la transformación del “Fideicomiso Pemex” en el “Fideicomiso Energético”. Tiene como objetivo promover, mediante apoyos financieros y asistencia técnica, el desarrollo de proveedores y contratistas locales y nacionales a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.

A través de este Fideicomiso, la Secretaría de Economía implementará las estrategias de fomento industrial de cadenas productivas locales e inversión directa en las industrias eléctrica y de hidrocarburos. El Fideicomiso será el principal vehículo para otorgar los apoyos de la Banca de Desarrollo, financiamiento y asistencia técnica, para fomentar el encadenamiento de la cadena productiva para incrementar sustancialmente el contenido nacional en las inversiones del sector.

Fondo de Servicio Universal Eléctrico

Tiene como objetivo financiar la electrificación de comunidades rurales y zonas marginadas. Entre otros ingresos, el Fondo se integrará por los excedentes que resulten de la gestión óptima de la energía en el mercado eléctrico, garantizando así la existencia de recursos para financiar los proyectos de electrificación en las comunidades que más lo necesitan.

Los recursos asignados por el Fondo de Servicio Universal Eléctrico serán empleados por los Distribuidores y Suministradores de Servicios Básicos quienes estarán obligados a prestar dichos servicios a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas. Los fondos que no se ejerzan en proyectos de electrificación se reintegrarán al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) para su uso en futuro proyectos.

En el uso de los recursos del Fondo, la Secretaría de Energía establecerá las políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, al menor costo para el país y promoviendo el uso de energías limpias y sustentables.

Vehículo Financiero Especializado del Estado Mexicano SENER-NAFIN

El Consejo Directivo de Nacional Financiera (NAFIN) autorizó la aportación de capital por hasta 100 mdd con el objetivo de incrementar su inversión de capital en la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital (CMIC) para la creación de un fondo que funge como un vehículo financiero especializado que permitirá la participación del Estado Mexicano para impulsar proyectos del sector energético. Se estima que estos recursos iniciales pueden potenciarse hasta 20 veces (2 mil millones de dólares). La Secretaría de Energía y NAFIN coordinarán sus acciones para seleccionar los proyectos a impulsar por parte del Estado Mexicano.

El Fondo SENER-NAFIN también permitirá a cualquier persona física o moral participar en el desarrollo del sector al invertir recursos en el sector de hidrocarburos y actividades relacionadas.

Con el establecimiento de estos fondos se avanza en la implementación de las reformas estructurales y el compromiso del Gobierno de la República de que sus resultados se sientan en los bolsillos de todos los mexicanos. En particular, estos mecanismos financieros permitirán que la reforma energética contribuya al desarrollo de México y a mejorar la calidad de vida de las familias mexicanas.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_073_2014.pdf

Suscripción del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Banxico)

El 30 de septiembre de 2014, el Banco de México (Banxico) informó que en el marco de las acciones para asegurar una ágil implementación de la Reforma Energética, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, en cumplimiento al

mandato constitucional, han suscrito el contrato constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo como un fideicomiso público del Estado.

Éste es un paso de la mayor importancia en la instrumentación de esta Reforma, ya que el Fondo Mexicano del Petróleo será el encargado de recibir, administrar y distribuir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que el Estado mexicano obtenga por la exploración y extracción de petróleo y gas natural. Cabe destacar que, como lo dispone el marco jurídico, el Fondo cuenta con un Comité Técnico integrado en su mayoría por ciudadanos independientes, lo cual fortalece la transparencia y rendición de cuentas en su funcionamiento.

En este sentido, el Fondo Mexicano del Petróleo es uno de los pilares fundamentales de la Reforma Energética, al asegurar que los ingresos petroleros se manejen con total claridad y eficiencia. A través del Fondo, todos los mexicanos podremos conocer a detalle el monto, origen y destino de los ingresos petroleros.

El Fondo tendrá entre sus funciones, recibir y administrar todos los ingresos petroleros del Estado, realizar el cálculo y el pago de las contraprestaciones que resulten de los contratos de exploración y extracción, llevar a cabo las transferencias a las instancias públicas que ordena la norma constitucional e invertir el ahorro de largo plazo.

La distribución de los recursos que realice el Fondo permitirá aprovechar los ingresos petroleros en beneficio de todos los mexicanos y de las generaciones futuras. Asimismo, el Fondo se encargará, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de poner a disposición del público toda la información que le permita conocer, con total transparencia, el desempeño de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Con la firma de este contrato de fideicomiso y el reciente nombramiento, con la aprobación del Senado de la República, de los miembros independientes del Comité

Técnico del Fondo, se podrá continuar con las acciones necesarias para garantizar que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo inicie formalmente sus operaciones, como lo instruye el ordenamiento constitucional, el primero de enero de 2015.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/miscelaneos/boletines/%7B481560DB-768F-09F6-A86A-7429D90245C1%7D.pdf>

Primera Sesión del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (SHCP)

El 20 de octubre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el documento “Primera Sesión del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, el cual se presenta a continuación.

La SHCP y el Banco de México (Banxico), en su carácter de fideicomitente y fiduciario, respectivamente, en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, informan que, como parte de las acciones emprendidas por el Gobierno Federal y en seguimiento a las instrucciones del Presidente de la República para agilizar la implementación de la Reforma Energética, se realizó la instalación y la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de dicho Fondo.

Este acto representa un paso de la mayor importancia en la instrumentación de esta Reforma, ya que a partir del 1º de enero de 2015 el Fondo Mexicano del Petróleo será el encargado de recibir y administrar todos los ingresos que el Estado mexicano reciba por la producción de petróleo, gas natural y demás hidrocarburos, excluyendo los impuestos.

De conformidad con la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el Contrato Constitutivo de dicho Fondo suscrito el pasado 30 de

septiembre, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien también es Presidente del Comité, declaró formalmente instalado el Comité Técnico del Fondo ante la presencia de todos sus integrantes.

En el evento, el Secretario de Hacienda destacó el papel del Fondo y de su Comité para administrar la riqueza petrolera nacional con total transparencia, lo que permitirá enfrentar con solidez y eficacia los ciclos económicos internacionales al mismo tiempo que reconoce y garantiza que los recursos generados por la renta petrolera son, y serán, para el beneficio de todos los mexicanos.

Por su parte, el Gobernador del Banxico reiteró que ese Instituto Central, en su carácter de fiduciario en este Fondo, cuenta con una amplia experiencia y capacidad para desempeñar ese papel de la manera más adecuada.

El Comité se integra por tres representantes del Estado: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Secretario de Energía y el Gobernador del Banxico; y por cuatro miembros independientes nombrados por el Presidente de la República y aprobados por el Senado de la República: Doctor Arturo Manuel Fernández Pérez, Doctor Rafael Rangel Sostmann, Licenciado Federico Reyes Heróles González Garza y Doctor Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler.

En esta Primera Sesión, el Comité Técnico determinó nombrar al Doctor Julio Alfonso Santaella Castell como Coordinador Ejecutivo del Fondo y al Maestro Jorge Isaac Luna Navarrete como Contralor Interno del Fondo. Asimismo, se aprobaron los nombramientos del Doctor Humberto Enrique Ruiz Torres, como Secretario del Comité y del Maestro Erik Mauricio Sánchez Medina como Prosecretario. Por su parte, el Gobernador del Banxico, en su carácter de fiduciario en el Fondo, informó al Comité sobre la designación del Maestro Mauricio Herrera Madariaga como delegado fiduciario especial.

Adicionalmente, en la sesión se aprobaron las Reglas de Operación del Comité Técnico, y el Plan de Trabajo del Fondo para el período 2014-2015.

Con la instauración de su Comité Técnico, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo se consolida como el mecanismo para administrar los ingresos provenientes del petróleo y demás hidrocarburos, con una visión a largo plazo en beneficio de todos los mexicanos.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_086_2014.pdf

Petróleo crudo de exportación (Pemex)

El 26 de septiembre de 2014, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que durante el período enero-agosto de 2014, el precio promedio de la mezcla de petróleo crudo de exportación fue de 94.49 dólares por barril (d/b), lo que significó una disminución de 6.27% con relación al mismo lapso de 2013 (100.81 d/b).

Cabe destacar que en agosto de 2014, el precio promedio de la mezcla de petróleo crudo de exportación fue de 92.58 d/b, cifra 3.18% menor con respecto al mes inmediato anterior (95.62 d/b), 0.87% mayor con relación a diciembre pasado (91.78 d/b) y 8.19% inferior si se le compara con el octavo mes de 2013 (100.84 d/b).

Durante los ocho primeros meses de 2014, se obtuvieron ingresos por 25 mil 672 millones de dólares por concepto de exportación de petróleo crudo mexicano en sus tres tipos, cantidad que representó una disminución de 10.50% respecto al mismo período de 2013 (28 mil 685 millones de dólares). Del tipo Maya se reportaron ingresos por 20 mil 342 millones de dólares (79.24%), del tipo Olmeca se obtuvieron 2 mil 230 millones de dólares (8.69%) y del tipo Istmo se percibió un ingreso de 3 mil 100 millones de dólares (12.07%).

VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE PETRÓLEO CRUDO
-Millones de dólares-

	Total	Istmo	Maya ^{a/}	Olmeca	Por región		
					América	Europa	Lejano Oriente ^{b/}
2003	16 676	255	14 113	2 308	14 622	1 495	560
2004	21 258	381	17 689	3 188	19 003	1 886	369
2005	28 329	1 570	22 513	4 246	24 856	2 969	504
2006	34 707	1 428	27 835	5 443	30 959	3 174	574
2007	37 937	1 050	32 419	4 469	33 236	3 858	843
2008	43 342	683	37 946	4 712	38 187	4 319	836
2009	25 605	327	21 833	3 445	22 436	2 400	769
2010	35 985	2 149	27 687	6 149	31 101	3 409	1 476
2011	49 380	3 849	37 398	8 133	41 745	4 888	2 747
2012	46 852	3 904	35 194	7 754	37 051	6 611	3 190
2013	42 723	3 928	34 911	3 884	32 126	6 476	4 121
Enero	4 021	444	2 978	599	3 145	780	96
Febrero	3 600	227	2 941	432	2 763	376	460
Marzo	3 521	295	2 791	435	2 493	492	537
Abril	3 792	342	3 098	351	2 949	584	259
Mayo	3 149	83	2 775	291	2 096	593	460
Junio	3 199	172	2 744	284	2 440	494	265
Julio	3 787	297	3 193	297	2 693	509	585
Agosto	3 616	371	3 006	238	2 667	666	283
Septiembre	3 576	379	2 964	233	2 678	743	154
Octubre	3 512	348	2 942	222	2 626	497	389
Noviembre	3 229	416	2 617	196	2 585	279	365
Diciembre	3 722	555	2 861	306	2 991	462	269
2014	25 672	3 100	20 342	2 230	18 505	5 059	2 109
Enero	3 292	542	2 442	308	2 694	554	43
Febrero	3 324	498	2 554	272	2 417	529	378
Marzo	3 283	490	2 520	274	2 109	735	439
Abril	3 017	375	2 416	226	1 926	684	407
Mayo	3 349	392	2 652	306	2 389	735	225
Junio	^{R/} 3 188	236	^{R/} 2 553	399	2 335	657	195
Julio	^{R/} 3 024	317	^{R/} 2 522	184	2 249	580	195
Agosto	3 196	251	2 684	261	2 384	585	227

a/ Incluye Crudo Altamira.

b/ Incluye otras regiones.

^{R/} Cifras revisadas.

FUENTE: Pemex.

Fuente de información:

http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/epreciopromedio_esp.pdf

http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/evalorexporta_esp.pdf

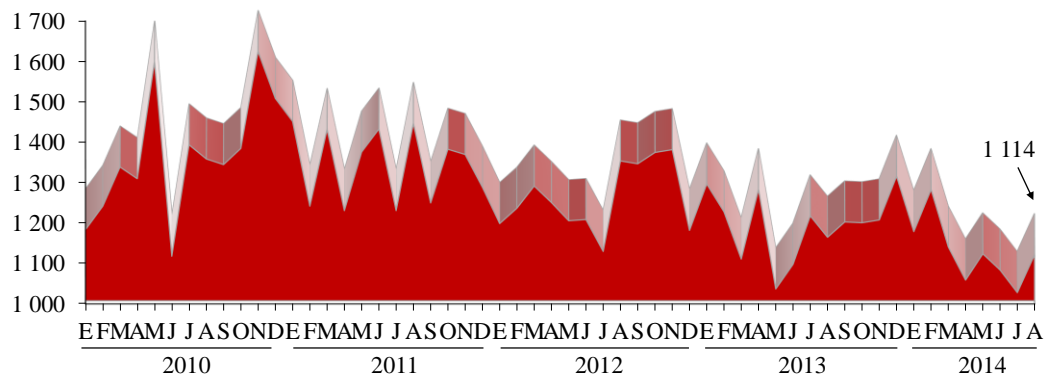
Volumen de exportación de petróleo (Pemex)

De acuerdo con información de Pemex, durante el período enero-agosto de 2014, se exportaron a los diferentes destinos un volumen promedio de 1.118 millones de barriles diarios (mb/d), cantidad 4.61% menor a la reportada en el mismo lapso de 2013 (1.172 mb/d).

En agosto de 2014, el volumen promedio de exportación fue de 1.114 mb/d, lo que significó una disminución de 9.22% respecto al mes inmediato anterior (1.020 mb/d), menor en 14.83% en relación con diciembre de 2013 (1.308 mb/d) y 3.72% inferior si se le compara con agosto del año anterior (1.157 mb/d).

Los destinos de las exportaciones de petróleos crudos mexicanos, durante los primeros ocho meses de 2014, fueron los siguientes: al Continente Americano (72.90%), a Europa (19.05%) y al Lejano Oriente (8.05%).

EXPORTACIONES DE PETRÓLEO CRUDO MEXICANO
-Miles de barriles diarios-



FUENTE: Petróleos Mexicanos.

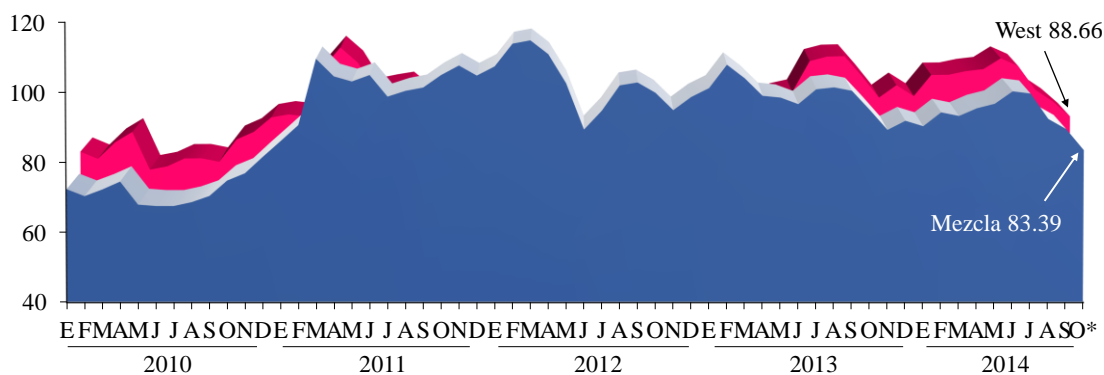
Fuente de información:

http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/evolexporta_esp.pdf

Precios del petróleo crudo de exportación (Pemex)

De conformidad con cifras disponibles de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Secretaría de Energía (Sener) el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación durante los primeros 10 días de octubre de 2014 fue de 83.39 d/b, cotización 6.75% menor a la registrada en septiembre pasado (89.43 d/b), inferior en 9.14% con relación a diciembre anterior (91.78%), y 12.17% menos si se le compara con el promedio de octubre de 2013 (94.95 d/b).

**PRECIO PROMEDIO MENSUAL DE LA MEZCLA DE PETRÓLEO MEXICANO DE EXPORTACIÓN Y WEST TEXAS INTERMEDIATE
-Dólares por barril-**



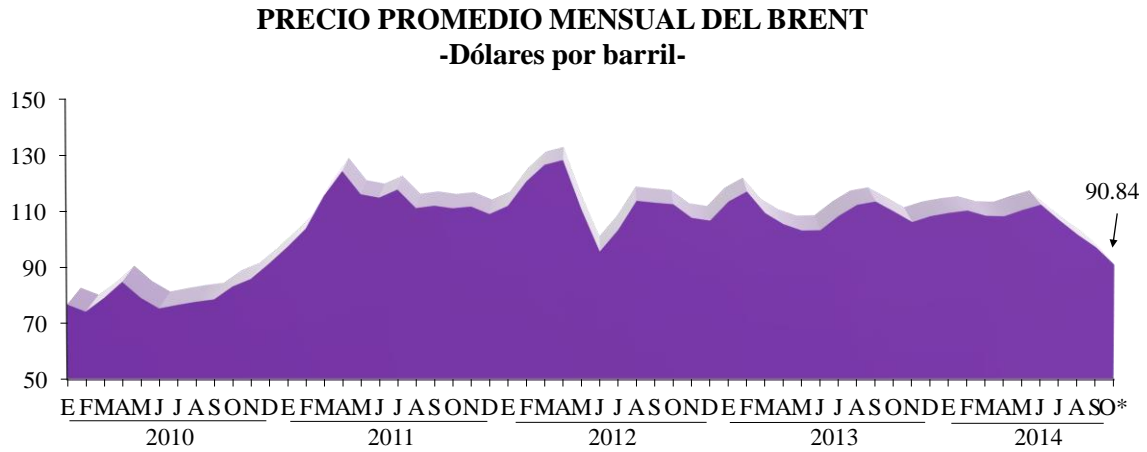
* Promedio al día 10.

FUENTE: Petróleos Mexicanos.

Por su parte, el crudo West Texas Intermediate (WTI) durante los primeros 10 días de octubre de 2014 reportó una cotización promedio de 88.66 d/b, lo que representó una disminución de 4.74% con relación a septiembre pasado (93.07%), menor en 8.79% respecto a diciembre anterior (97.20 d/b), e inferior en 11.78% si se le compara con el promedio del décimo mes de 2013 (100.50 d/b).

Asimismo, durante los primeros 10 días de octubre del presente año, la cotización promedio del crudo Brent del Mar del Norte fue de 90.84 d/b, precio que significó una reducción de 6.39% con relación al mes inmediato anterior (97.05 d/b), inferior en

17.88% con respecto a diciembre anterior (110.63 d/b), y 17.27% menos si se le compara con el precio promedio de octubre 2013 (109.81 d/b).



* Promedio al día 10.

FUENTE: Petróleos Mexicanos.

PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETRÓLEO
-Dólares por barril-

Fecha	Crudo API Precio promedio spot ^{1/}		Precio promedio de exportación del crudo mexicano ^{2/}	Fecha	Crudo API Precio spot ^{1/}		Precio promedio de exportación del crudo mexicano ^{2/}
	Brent (38)	West Texas Intermediate (44)			Brent (38)	West Texas Intermediate (44)	
Diciembre 2008	40.60	41.04	33.70	Octubre 2013	109.81	100.50	94.95
Diciembre 2009	74.46	74.01	69.66	Noviembre 2013	108.08	93.81	89.71
Diciembre 2010	91.22	88.36	82.19	Diciembre 2013	110.63	97.20	91.78
Diciembre 2011	108.90	98.54	106.33	Enero 2014	109.34	94.62	90.65
Diciembre 2012	109.11	87.43	96.67	Febrero 2014	110.15	100.81	93.09
Enero 2013	113.36	94.65	100.60	Marzo 2014	108.29	100.87	93.48
Febrero 2013	116.95	94.87	105.43	Abril 2014	108.12	101.94	95.68
Marzo 2013	109.24	93.13	102.98	Mayo 2014	110.36	102.53	96.79
Abril 2013	103.09	91.75	99.12	Junio 2014	112.26	105.70	98.79
Mayo 2013	103.02	94.63	98.67	Julio 2014	106.72	103.44	95.62
Junio 2013	103.14	95.76	97.86	Agosto	101.55	96.46	92.58
Julio 2013	108.26	104.88	101.00	Septiembre	97.05	93.07	89.43
Agosto 2013	112.21	106.20	100.84	Octubre*	90.84	88.66	83.38
Septiembre 2013	113.38	106.33	99.74				
1/IX/2014	101.09	n.c.	n.c.	1/X/2014	94.31	90.69	86.31
2/IX/2014	99.90	92.87	90.82	2/X/2014	91.03	90.97	85.35
3/IX/2014	100.57	95.45	92.59	3/X/2014	90.74	89.71	84.15
4/IX/2014	101.05	94.46	92.50	6/X/2014	90.59	90.28	n.c.
5/IX/2014	99.35	93.27	91.29	7/X/2014	90.84	88.84	83.41
8/IX/2014	98.44	92.59	90.53	8/X/2014	90.19	87.24	82.53
9/IX/2014	98.12	92.68	90.05	9/X/2014	90.41	85.71	81.12
10/IX/2014	96.20	91.66	88.67	10/X/2014	88.60	85.82	80.88
11/IX/2014	96.36	92.84	89.14				
12/IX/2014	96.30	92.13	88.37				
15/IX/2014	n.c.	n.c.	88.23				
16/IX/2014	n.c.	n.c.	89.59				
17/IX/2014	97.29	94.28	89.49				
18/IX/2014	96.41	93.02	88.50				
19/IX/2014	96.34	92.38	88.40				
22/IX/2014	95.11	91.41	87.49				
23/IX/2014	94.61	91.50	88.30				
24/IX/2014	94.27	93.35	88.77				
25/IX/2014	94.94	93.49	88.89				
26/IX/2014	94.82	95.35	89.08				
29/IX/2014	95.44	94.48	89.75				
30/IX/2014	94.41	91.12	87.51				
Promedio de septiembre de 2014	97.05	93.07	89.43	Promedio de octubre de 2014*	90.84	88.66	83.39
Desviación estándar septiembre de 2014	2.30	1.28	1.44	Desviación estándar octubre de 2014*	1.59	2.14	2.05

^{1/} Petróleos Mexicanos y Secretaría de Energía.

^{2/} Precio informativo proporcionado por Petróleos Mexicanos Internacional (PMI) y Secretaría de Energía.

* Cálculos de las cotizaciones promedio del 1 al 10.

n.c. = no cotizó.

Nota: PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. surgió en 1989, producto de la estrategia comercial de Pemex para competir en el mercado internacional de petróleo y productos derivados; con autonomía patrimonial, técnica y administrativa. Es una Entidad constituida bajo el régimen de empresa de participación estatal mayoritaria, de control presupuestario indirecto que opera a través de recursos propios, estableciendo dentro de sus objetivos y metas el asegurar la colocación en el mercado exterior de las exportaciones de petróleo crudo de Pemex, así como proporcionar servicios comerciales y administrativos a empresas del Grupo Pemex que realizan actividades relacionadas con el comercio de hidrocarburos.

FUENTE: Secretaría de Energía con información del PMI Internacional.

Fuente de información:

<http://www.sener.gob.mx/webSener/portal/Default.aspx?id=1518>

http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/epreciopromedio_esp.pdf

http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/evalorexporta_esp.pdf

Establecen los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, y las metodologías para la determinación de sus precios (CRE)

El 3 de octubre de 2014, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN Núm. RES/389/2014

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN, DE MANERA TRANSITORIA, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS, Y LAS METODOLOGÍAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SUS PRECIOS; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS, Y LAS METODOLOGÍAS PARA EL CÁLCULO DE LAS CONTRAPRESTACIONES DE DICHSO SERVICIOS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY DE HIDROCARBUROS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2014

RESULTANDO

Primero. Que el 31 de octubre de 1995 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (LCRE), la cual fue reformada por última ocasión mediante decreto publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2008.

Segundo. Que la LCRE confirió a la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) atribuciones para aprobar y expedir los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las ventas de primera mano del gas, del combustóleo y de los petroquímicos básicos y las metodologías para la determinación de sus precios; así como para aprobar y expedir los términos y condiciones a los que deberán sujetarse la prestación de los

servicios de transporte y distribución de gas de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, que se realice por medio de ductos; además de los sistemas de almacenamiento que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o servicios de transporte, almacenamiento y distribución por ducto, o que forman parte integral de las terminales de importación o distribución, y para expedir las metodologías para el cálculo de las contraprestaciones por estos servicios.

Tercero. Que, derivado del Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2013 (el Decreto en Materia de Energía), el Congreso de la Unión expidió la Ley de Hidrocarburos (LH), la cual fue publicada en el mismo medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014. En términos de sus Transitorios Primero y Segundo, la LH entró en vigor al día siguiente de su publicación, abrogando la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicada en el DOF el 29 de noviembre de 1958, con las salvedades a que se refieren sus Transitorios Cuarto, Quinto y Décimo Noveno.

Cuarto. Que, de igual manera, derivado del Decreto en Materia de Energía, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), misma que en términos de sus Transitorios Primero y Segundo entró en vigor al día siguiente de su publicación, abrogando la LCRE, publicada en el DOF el 31 de octubre de 1995.

Quinto. Que el Transitorio Cuarto de la LH señala que el Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento de la misma dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de su entrada en vigor, y que tanto el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo abrogada como los reglamentos de Gas

Natural y de Gas Licuado de Petróleo, continuarán vigentes en lo que no se opongan a la LH y hasta que entren en vigor las nuevas disposiciones reglamentarias.

Sexto. Que el Transitorio Quinto de la LH establece que, en tanto se expiden los reglamentos correspondientes, esta Comisión está facultada para ejercer las atribuciones que le otorga la propia LH.

CONSIDERANDO

Primero. Que, antes de que la LH entrara en vigor, las actividades en materia de hidrocarburos sujetas a regulación económica y las atribuciones respectivas de esta Comisión se establecían en los artículos 2, fracciones V y VI, y 3, fracciones VII, VIII y X, de la LCRE, los cuales a la letra señalan lo siguiente:

ARTÍCULO 2. La Comisión tendrá por objeto promover el desarrollo eficiente de las actividades siguientes:

[...]

- V. Las ventas de primera mano del gas, del combustóleo y de los petroquímicos básicos. Por venta de primera mano se entenderá la primera enajenación que Petróleos Mexicanos y sus subsidiarios realicen en territorio nacional a un tercero y para los efectos de esta Ley se asimilarán a éstas las que realicen a terceros las personas morales que aquellos controlen;
- VI. El transporte y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, que se realice por medio de ductos, así como los sistemas de almacenamiento que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto, o

que forman parte integral de las terminales de importación o distribución, de dichos productos;

[...]

ARTÍCULO 3. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

[...]

VII. Aprobar y expedir los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano del combustóleo, del gas y de los petroquímicos básicos, así como las metodologías para la determinación de sus precios, salvo que existan condiciones de competencia efectiva a juicio de la Comisión Federal de Competencia, o que sean establecidos por el Ejecutivo Federal mediante Acuerdo.

Si habiendo existido condiciones de competencia efectiva la Comisión Federal de Competencia determina que se acude a prácticas anticompetitivas al realizar las ventas de primera mano a que se refiere esta fracción, la Comisión Reguladora de Energía restablecerá los términos y condiciones a que dichas ventas y enajenaciones deban sujetarse;

VIII. Aprobar y expedir los términos y condiciones a que deberá sujetarse la prestación de los servicios de transporte, almacenamiento y distribución, a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 2 de esta Ley;

[...]

X. Expedir las metodologías para el cálculo de las contraprestaciones por los servicios a que se refiere la fracción VIII de este artículo, salvo que existan

condiciones de competencia efectiva a juicio de la Comisión Federal de Competencia, así como en relación con las actividades reguladas por esta Ley, y establecer los términos y condiciones a que deberán sujetarse los sistemas de transporte y almacenamiento que formen parte de sistemas integrados y las tarifas de los sistemas que correspondan en las condiciones generales de los servicios de cada permisionario que se trate;

[...]

Segundo. Que el 12 de agosto de 2014 entraron en vigor la LH y la LORCME, fecha a partir del cual quedaron abrogadas la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como la LCRE.

Tercero. Que, de conformidad con el Transitorio Décimo Tercero de la LH, esta Comisión continuará sujetando las ventas de primera mano (VPM) de los Hidrocarburos, los Petrolíferos o los Petroquímicos a principios de regulación asimétrica, la cual incluirá la aprobación y expedición de los términos y condiciones generales, así como la expedición de la metodología para el cálculo de sus precios, con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, para lo cual tomará en cuenta, en lo que proceda, lo establecido en materia de precios en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Asimismo, de acuerdo con el citado Transitorio, se entiende por VPM la primera enajenación, en territorio nacional, que realice Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o divisiones, y cualquier otra empresa productiva del Estado, o Persona Moral, por cuenta y orden del Estado, a un tercero o entre ellos.

Cuarto. Que, de conformidad con el artículo 81, fracción I, de la LH, corresponde a esta Comisión la regulación, entre otras, de las siguientes actividades, sin perjuicio de las

atribuciones que correspondan a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos:

- a) El Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos y Petrolíferos;
- b) El Transporte por ducto y el Almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos, de Petroquímicos;
- c) La Distribución de Gas Natural y Petrolíferos;
- d) La Regasificación, licuefacción, compresión y descompresión de Gas Natural;
- e) La Comercialización y Expendio al Público de Gas Natural y Petrolíferos

Quinto. Que, de conformidad con el artículo 82 de la LH, esta Comisión, en el ámbito de su competencia, expedirá disposiciones de aplicación general para la regulación de las actividades a las que se refiere dicha Ley, incluyendo los términos y condiciones a los que deberán sujetarse la prestación de los servicios; al igual que la determinación de las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables, entre otros, con excepción de las actividades de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, gasolinas y diesel, cuyos precios se determinarán conforme a las condiciones de mercado.

Sexto. Que, de conformidad con las fracciones XX, XXVIII y XXIX del artículo 4 de la LH se entiende por Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, lo siguiente:

[...]

XX. Hidrocarburos: Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano;

[...]

XXVIII. Petrolíferos: Productos que se obtienen de la refinación del Petróleo o del procesamiento del Gas Natural y que derivan directamente de Hidrocarburos, tales como gasolinas, diesel, querosenos, combustóleo y Gas Licuado de Petróleo, entre otros, distintos de los Petroquímicos;

XXIX. Petroquímicos: Aquellos líquidos o gases que se obtienen del procesamiento del Gas Natural o de la refinación del Petróleo y su transformación, que se utilizan habitualmente como materia prima para la industria;

[...]

Séptimo. Que, en virtud de lo establecido en los Considerandos anteriores, el Decreto en Materia de Energía, la LH y la LORCME incluyeron como nuevas atribuciones de regulación económica de esta Comisión las siguientes:

- I. Aprobar y expedir los términos y condiciones de las ventas de primera mano de Hidrocarburos, Petrolíferos, o Petroquímicos, así como las metodologías para la determinación de sus precios, en los términos establecidos en la LH y tomando en cuenta la definición de dichas ventas establecida en el Transitorio Décimo Tercero de la LH.
- II. Aprobar y expedir los términos y condiciones a los que deberán sujetarse los siguientes servicios, así como la determinación de las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables, entre otros, con excepción de las actividades de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, gasolinas y diesel, tomando en cuenta las definiciones de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos establecidas en la LH:
 - a) Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos y Petrolíferos;

- b) El Transporte por ducto y el Almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos, de Petroquímicos;
- c) Distribución de Gas Natural y Petrolíferos;
- d) Regasificación, licuefacción, compresión y descompresión de Gas Natural;
- e) Comercialización y Expendio al Público de Gas Natural y Petrolíferos.

Octavo. Que, de manera previa a la publicación del Decreto en Materia de Energía, la LH y la LORCMR, las facultades de regulación de los precios y contraprestaciones aplicables a algunas actividades referidas en el Considerando Séptimo anterior estaban asignadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien se apoyaba para tales efectos en el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos de Petróleos Mexicanos.

Noveno. Que, asimismo, los términos y condiciones de contratación de la compraventa de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos a los que se refiere la fracción I del Considerando Séptimo anterior, distintos a los precios, se determinan a través de un esquema de autorregulación al interior de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

Décimo. Que, a fin de que esta Comisión pueda poner en práctica sus nuevas facultades regulatorias, se requiere de análisis e investigaciones exhaustivas e inclusive de la definición de disposiciones reglamentarias en la materia por parte del Ejecutivo Federal, de manera que dichas disposiciones sirvan de base para el desarrollo de las metodologías de precios y contraprestaciones, de los criterios de aprobación y expedición de términos y condiciones de venta de primera mano y de prestación de servicios por parte de este órgano regulador coordinado en materia energética.

Undécimo. Que, adicionalmente, para que la definición de tales términos y condiciones y metodologías, así como su aplicación, sean eficaces, esta Comisión requiere de mayores recursos humanos y materiales, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 32 de la LORCME, el cual establece que: “La Cámara de Diputados realizará las acciones necesarias para proveer de recursos presupuestarios a los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, con el fin de que puedan llevar a cabo sus funciones. El presupuesto total aprobado deberá cubrir los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales, necesarios para cumplir con sus funciones”.

Duodécimo. Que, en tanto no se satisfagan los elementos referidos en los Considerandos Décimo y Undécimo anteriores, se estima oportuno que los términos y condiciones, las metodologías de precios, así como las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables a las que se refiere el Considerando Séptimo, sean aprobados y expedidos por esta Comisión de manera transitoria, en los términos que fueron aprobados por la SHCP, previo a la expedición del Decreto en Materia Energética, la LH y la LORCME, en lo que corresponda.

Decimotercero. Que, de manera semejante a los principios regulatorios que esta Comisión ha venido aplicando previamente a la expedición de la LH a las actividades a que hace referencia el Considerando Primero, esta Comisión estima adecuado que los precios de los Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos objeto de VPM que resulten de aplicar las metodologías aprobadas y expedidas de manera transitoria en términos del Considerando Duodécimo anterior, así como las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables por la prestación de los servicios, aprobados y expedidos en el mismo sentido, sean precios, contraprestaciones y tarifas máximas.

Decimocuarto. Que algunas de las metodologías de precios, tarifas y contraprestaciones que ha venido aplicando Petróleos Mexicanos conforme al Considerando Octavo,

contienen elementos que se sujetan a mecanismos de actualización periódica aplicados con base en criterios preestablecidos, tales como ajustes por inflación y por variación en el tipo de cambio, por lo que se estima conveniente que, en lo sucesivo, dichos mecanismos se apliquen de manera automática sin requerir de aprobación, sujeto a que los mismos no requieran de interpretación o de expedición de criterios por parte de esta Comisión. En este caso, Petróleos Mexicanos únicamente estará obligado a presentar los precios, tarifas y contraprestaciones actualizadas conforme a dichos mecanismos. No obstante, cuando los mecanismos de actualización deban ser modificados o su aplicación requiera de una interpretación o de la expedición de criterios, Petróleos Mexicanos requerirá de la aprobación por parte de esta Comisión.

Decimoquinto. Que, considerando que la expedición de la presente Resolución no implica costos para los particulares, en términos de lo dispuesto por el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, previo a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esta Comisión tiene que tramitar ante Comisión Federal de Mejora Regulatoria la exención de la manifestación de impacto regulatorio.

Decimosexto. Que, en virtud de lo dispuesto en el Considerando Decimoquinto anterior, esta Comisión aprueba la presente Resolución sujeto a la condición suspensiva de que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria otorgue la exención respectiva.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III y 43 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, 5, 22, fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XXVI y XXVII, 25, fracción VII, 27, 41, 42, y Tercero Transitorio, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 5, párrafo segundo, 81, fracción I, 82 y Transitorios Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo Tercero, de la Ley de Hidrocarburos; y 1, 2, 4, 57, fracción I y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

Primero. En tanto la Comisión Reguladora de Energía no expida y apruebe los términos y condiciones, las metodologías de precios, así como las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables a que se refiere el Considerando Séptimo anterior, en términos de los artículos 81, 82 y Transitorio Décimo Tercero de la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, se estará a lo siguiente:

- I. En lo que corresponda, las metodologías de precios de venta de primera mano, así como las contraprestaciones, precios y tarifas por los servicios de transporte, almacenamiento y distribución de los Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos a los que se refiere el Considerando Séptimo anterior, se determinarán conforme a las metodologías aprobadas a Petróleos Mexicanos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el seno del Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos de Petróleos Mexicanos, de manera previa a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
- II. En lo que corresponda, los términos y condiciones a los que deben sujetarse las ventas de primera mano de los Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos a que se refiere el Considerando Séptimo anterior y la prestación de los servicios a las que se refiere el mismo Considerando, se sujetarán a las modalidades de contratación que ha venido empleando Petróleos Mexicanos de manera previa a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Segundo. Las metodologías de precios de venta de primera mano, así como las contraprestaciones, precios y tarifas aprobados transitoriamente en términos del Resolutivo Primero, fracción I, anterior se sujetarán al principio de precios máximos y a los criterios de ajuste a que se refieren los Considerandos Decimotercero y Decimocuarto de la presente Resolución, respectivamente.

Tercero. La regulación sobre la venta de primera mano y los términos y condiciones para la prestación de los servicios, expedida de manera previa a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía y la Ley de Hidrocarburos, en lo que respecta a las actividades a las que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución, continuará vigente hasta en tanto esta Comisión Reguladora de Energía no emita nueva regulación o modifique la correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el Transitorio Tercero de la Ley de Hidrocarburos.

Cuarto. En lo que corresponda, Petróleos Mexicanos deberá presentar a la Comisión Reguladora de Energía, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de que surta sus efectos la notificación de la presente Resolución, la información siguiente:

- I. Las metodologías empleadas actualmente para determinar los precios de venta de primera mano de los Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos a que se refiere el Considerando Séptimo anterior.
- II. Los términos y condiciones (modalidades de contratación) de las ventas de primera mano de los hidrocarburos a que se refiere la fracción anterior.
- III. Las metodologías para determinar las contraprestaciones por los servicios a los que se refiere el Considerando Séptimo anterior.

IV. Los términos y condiciones (modalidades de contratación) de la prestación de los servicios a los que se refiere la fracción anterior.

Quinto. Petróleos Mexicanos presentará a la Comisión, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la determinación de los precios de venta de primera mano que resulten de las metodologías aprobadas y expedidas de manera transitoria en términos del Resolutivo Primero, fracción I, anterior, así como de las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables por la prestación de los servicios, aprobados y expedidos en el mismo sentido, el procedimiento de cálculo y los valores utilizados, así como el sustento de los mismos, empleados para determinar tales precios, tarifas y contraprestaciones en términos del Resolutivo Primero, fracción I, anterior.

Sexto. Tramítese ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el procedimiento de impacto regulatorio respectivo.

Séptimo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación previo cumplimiento de lo dispuesto en los Considerandos Decimoquinto y Decimosexto de la presente Resolución.

Octavo. Inscríbase la presente Resolución bajo el número RES/389/2014, en el registro al que se refieren el artículo 22, fracción XXVI, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5362648&fecha=03/10/2014

La Reforma Energética positiva para México en el mediano plazo (fitch)

El 23 de septiembre de 2014, la casa evaluadora Fitch Ratings considera que “La reforma energética será positiva para México en el mediano plazo”. A continuación se presentan los detalles de la información.

De conformidad con el documento de Fitch “*Mexico: Energy Reform and Sovereign Creditworthiness-Positive Implications in the Medium Term*”, es poco probable que la aprobación de la reforma energética tenga un impacto sobre las calificaciones del soberano de México en el corto plazo. Acciones de calificación futuras se enfocarán en el desempeño económico y fiscal así como la capacidad de México para mitigar sus debilidades crediticias, tales como un crecimiento moderado y una limitada flexibilidad fiscal, sustentada por una base de ingresos estrecha, una alta dependencia en los ingresos petroleros y colchones fiscales limitados.

“De las diferentes reformas aprobadas desde 2012 para abordar las restricciones estructurales sobre el crecimiento de México, la reforma energética debería proveer los mayores beneficios en términos de inversión y actividad económica,” comenta la Directora Senior y Jefe del Grupo de Soberanos Latinoamericanos de Fitch. Una mayor participación del sector privado debería aumentar la producción de petróleo y llevar a una reducción en las tarifas eléctricas, mejorando la competitividad del sector manufacturero del país.

“Sin embargo, la magnitud del impacto dependerá de la implementación prudente y oportuna de la reforma, así como del grado en que el sector privado aprovechará las nuevas oportunidades entregadas por la liberalización del sector energético,” agregó la funcionaria y colaboradora de Fitch.

La reforma energética, la cual transforma a Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) en “empresas productivas del Estado” con mayor independencia presupuestaria y financiera, debería en general ser neutral para las cuentas fiscales. Aunque la reforma incluye una reducción gradual en la carga tributaria de Pemex, el gobierno tendrá cierta flexibilidad para ajustar los dividendos con el fin de mitigar las presiones sobre las finanzas públicas.

El establecimiento prudente del “Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo” tendrá un efecto positivo sobre los colchones fiscales de México en el mediano plazo. Por otro lado, la posible absorción de una porción de los pasivos por pensiones podría llevar a un aumento en el endeudamiento del gobierno federal, aunque la magnitud del impacto todavía es incierta.

La apertura de un sector que tradicionalmente estuvo dominado por entidades públicas es prometedor y podría llevar al mayor dinamismo económico tan necesario para reducir la brecha de ingresos respecto a otros países con calificaciones más altas y facilitar una más rápida reducción de la carga de endeudamiento del gobierno.

Fuente de información:

http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_13224.pdf

http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_13224.html

Visita México el Ministro de Petróleo y Energía de Noruega (SENER)

El 15 de octubre de 2014, la Secretaría de Energía (SENER) comunicó que durante su estancia en México, el Ministro de Petróleo y Energía de Noruega inauguró el “Seminario sobre la Experiencia de Clusters Petroleros en Noruega”, que contó con la participación de expertos internacionales y nacionales. A continuación mayores detalles del evento.

El Secretario de Energía y el Ministro de Petróleo y Energía de Noruega inauguraron los trabajos del “Seminario sobre la Experiencia de Clusters Petroleros en Noruega”, en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Junto al Gobernador de Tamaulipas, el Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), los ministros dieron inicio a un ciclo de conferencias enfocado al análisis sobre la experiencia del país nórdico en la implementación de clusters, que son asociaciones entre empresas energéticas para cooperar en la generación de empleos, innovación y desarrollo tecnológico.

Durante la inauguración, el Titular de la SENER manifestó que Noruega desarrolla una industria de los hidrocarburos que lo convierten en un importante exportador de petróleo y un referente en materia de innovación tecnológica.

Destacó que el esquema de clusters petroleros es clave para el desarrollo industrial de ese país, para aprovechar la tecnología de punta, experiencia y servicios especializados. Al respecto, añadió que la Reforma Energética ofrece ahora nuevas oportunidades a las pequeñas, medianas y grandes empresas, para establecerse en regiones especializadas que atiendan los diferentes eslabones de la cadena de valor de los hidrocarburos.

En su oportunidad, el Ministro de Petróleo y Energía de Noruega explicó que el éxito de la industria petrolera noruega se basa en la colaboración de todos los participantes como son operadores o instituciones de investigación, que contribuyen a la creación de valor en el sector energético. Añadió que en el ámbito de la tecnología, la experiencia que desarrollaron a lo largo de cuarenta años, les permite en la actualidad enfrentar retos complejos, por ello sus servicios especializados son ampliamente demandados en todo el mundo.

El Director General de PEMEX manifestó que en el nuevo escenario de la Reforma Energética, PEMEX se transforma para hacer frente al reto de competir en todos los mercados del sector. Para ello se realizan cambios en su gobierno corporativo, régimen fiscal, sus mecanismos de control interno y su esquema de adquisiciones.

Resaltó que uno de los aspectos más importantes en esta transformación de PEMEX, es la libertad que la reforma le otorga para buscar esquemas de colaboración con otras empresas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Asimismo, apuntó que se apoyan proyectos regionales que fortalezcan la competitividad del sector industrial que provee servicios a la industria petrolera, a fin de reducir la brecha entre la demanda de servicios de Pemex y la oferta regional.

En el seminario participaron representantes de diversas instituciones académicas, de educación superior y de innovación científica, empresas operadoras y proveedoras de bienes y servicios de la industria petrolera y demás involucrados en el desarrollo de la política petrolera noruega, que expusieron su visión y papel en el impulso coordinado de esta industria a través de la concentración geográfica y estratégica de dichas instituciones y empresas a lo largo de su cadena productiva.

Intervinieron expertos de la industria nacional que impulsan y llevan a cabo casos exitosos de clusters productivos y relacionados con el sector energético en México, por ejemplo los gobiernos estatales de Querétaro y Coahuila, además de los participantes en los sectores industriales nacionales. Asimismo, también destacó la participación del Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía.

En el marco del evento se realizaron reuniones bilaterales, por separado, entre el Secretario de Energía y el Director General de Petróleos Mexicanos con el Ministro de Petróleo y Energía de Noruega.

La visita y Seminario de alto nivel representaron una oportunidad de compartir experiencias y mejores prácticas internacionales para la implementación de la reforma energética en México, y refrendan la amistad y cooperación de ambas naciones y el fortalecimiento institucional de su relación energética bilateral.

También asistieron al acto inaugural la Embajadora de Noruega en México y el Embajador de México en Noruega.

Fuente de información:

http://sener.gob.mx/portal/Default_blt.aspx?id=3030

La implementación de la Reforma Energética (CCE)

El 29 de septiembre de 2014, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) publicó el mensaje que ofreció el Presidente de este organismo empresarial. A continuación se presenta el discurso.

El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial:

“La implementación de las disposiciones de la reforma energética marcha a buen paso. Con ello, avanza vigorosamente la transformación que necesitamos en este sector.

Se presentan perspectivas muy favorables en términos de inversiones —públicas y privadas—, así como el proceso de reforma, en el terreno de los hechos, en todas las áreas involucradas, directa o indirectamente: de la industria de los hidrocarburos y la electricidad a la relación estratégica de éstos con el sector productivo, en general.

Sin embargo, apenas estamos en la fase inicial. Los retos son muchos y la mayoría, complejos, con riesgos importantes en un camino que exige mucha atención.

Para superar el desafío, y que el proceso de instrumentación sea exitoso, se requiere de una gran gestión profesional y eficaz del mismo, interacción efectiva y productiva entre el gobierno, las autoridades y todos los actores del sector y la iniciativa privada.

La sociedad debe contar con información clara sobre el desarrollo de la reforma y espacios para participar en los mismos y en las oportunidades que se abren. Asimismo, la transparencia y el apego al Estado de derecho son principios clave para que el potencial energético se materialice y sus beneficios se extiendan a todos los mexicanos.

A la cantidad, diversidad y problemáticas que hay que superar en la ejecución de la reforma, hay que añadir que disponemos de un espacio de tiempo muy limitado.

Hay urgencia de cumplimiento de plazos y para completar el establecimiento de las condiciones necesarias para que se aceleren las inversiones y la creación de más y mejores empleos que está solicitando México; para concretar los cambios que tienen que hacerse en las empresas productivas del Estado para recuperar el terreno perdido y llevar a cabo los cambios estructurales que apremian; para conectar la reforma energética con un renovado impulso industrial; a fin de que la población vea en sus bolsillos los beneficios esperados.

Tras la aprobación del amplio paquete de legislación secundaria, junto con el Gobierno, en el Consejo Coordinador Empresarial detectamos más de 48 ordenamientos, reglamentos y acciones esenciales para garantizar la implementación efectiva y operatividad de la reforma. Ya no se trata de pendientes del Poder Legislativo, que ya ha cumplido sentando las bases y el rumbo que se necesitaban. Estos expedientes corresponden mayormente al Gobierno y la administración pública federal.

Son 17 acciones tan sólo en la parte de hidrocarburos e igual número en electricidad, 11 más en lo que atañe a empresas productivas del Estado y organismos reguladores y tres expedientes fundamentales en materia de contenido nacional.

En las medidas a instrumentar están involucradas la Presidencia de la República y varias secretarías, como Hacienda y Crédito Público, Energía, más la Función Pública, la Consejería Jurídica, así como Petróleos Mexicanos (Pemex), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y los reguladores.

Muchas de las disposiciones son de carácter administrativo y de reorganización de las dependencias, otras tienen que ver con la elaboración de reglamentos y estatutos orgánicos, nombramientos de funcionarios, hasta esquemas tarifarios y de mercado, así como metodologías de la más diversa índole.

También procede establecer criterios para adjudicación de contratos, permisos, licencias y autorizaciones diversas, esquemas de contenido nacional y normativas en materia de seguridad industrial y sustentabilidad.

El proceso va bien, con algunos de estos requerimientos críticos ya desarrollados y muchos otros en trámite.

En la primera quincena de agosto, el Presidente de la República, acertadamente, aceleró el proceso, con la decisión de adelantarse a varios de los plazos. Se dieron a conocer las decisiones en lo relativo a la llamada “ronda cero” y los primeros fundamentos de la “ronda 1”; se emitieron los decretos de creación del Centro Nacional de control de Energía (CENACE) y Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS); se ha completado el nombramiento de consejeros independientes y autoridades en Pemex, CFE, el Fondo Mexicano del Petróleo, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). Aprovechamos para expresar nuestra consideración y voto de confianza hacia todos ellos, personas con amplia experiencia, capacidad profesional y que asumen un compromiso con el país.

En lo que resta del año y durante todo el 2015, la carga de trabajo es enorme y el esfuerzo tiene que ser intenso. Es fundamental avanzar rápido y adecuadamente en estos

aspectos, en cada uno de los requisitos de carácter administrativo, que son fundamentos para que la reforma camine.

Entre los pasos siguientes más importantes está el proceso de la “ronda uno”, en el primer trimestre de 2015, que ha despertado gran interés en México y en el exterior. Asimismo, completar la integración e instalar los órganos de gobierno, consejos de administración y comités; apuntalar las capacidades de los órganos reguladores y operadores. Éste es un desafío estratégico, que será definitorio no sólo para el éxito de la reforma, sino para la economía nacional.

Desde luego, hay que completar toda la reglamentación y lineamientos, con más de una docena de plazos perentorios en este mismo año y un número mayor en 2015.

Para el sector empresarial hay prioridades muy concretas, comenzando por la creación de la comisión de seguimiento e implementación de la reforma, a efecto de potencializar la inversión y el empleo para el crecimiento.

Estamos trabajando intensivamente en la consolidación de un modelo de consorcios, que busca detonar la inserción de las Pymes en contratos de empresas tractoras que se ejecuten en cada región, particularmente en los 12 estados que concentran la actividad y potencial energéticos.

Paralelamente, buscamos que haya un sistema nacional de certificación para Pymes y un Comité de Contenido Nacional que facilite la participación de las empresas mexicanas y la conformación de cadenas de abastecimiento y clusters; un órgano que trabaje en cuestiones como la integración de un registro nacional de proveedores.

Otros puntos clave son apostar más a las universidades y centros de innovación y desarrollo (I+D), para generar más capital humano relacionado con el sector, así como impulsar la integración energética de América del Norte, en el marco del Tratado de

Libre Comercio para América del Norte (TLCAN). Igualmente, hay que hacer un gran esfuerzo en la provisión de líneas de crédito públicas y privadas para proyectos energéticos, así como acuerdos marco de política industrial y de desarrollo regional ligados a la reforma.

Adicional, la transformación de Pemex y CFE en empresas productivas del Estado implica cambios de fondo en su gestión, comenzando por un enfoque eficaz de transparencia y rendición de cuentas, que acabe con prácticas opacas y espacios de corrupción.

El reto es claro: que la reforma energética sea un puntal para pasar de un crecimiento inercial insuficiente ante las necesidades de los mexicanos, a una dinámica verdadera de desarrollo sostenido e incluyente. Nos estamos jugando el futuro de México y de las próximas generaciones.”

Fuente de información:

http://www.cce.org.mx/sites/default/files/La_Voz_CCE/2014/Septiembre/28-09-14/La%20Voz%20CCE%20-%20GGC127%20-%20Implementaci%C3%B3n%20de%20la%20reforma%20energ%C3%A9tica.pdf

Nuevo Consejo de Administración de Pemex (Pemex)

El 7 de octubre de 2014, Petróleos Mexicanos (Pemex) dio a conocer que “Quedó integrado el nuevo Consejo de Administración de Pemex”. A continuación se presenta la información.

En el marco de la Reforma Energética y de acuerdo con la nueva Ley de Petróleos Mexicanos, el 7 de octubre de 2014 se integró el nuevo Consejo de Administración, el cual está conformado por 10 consejeros: el Secretario de Energía, quien lo preside y tiene voto de calidad, y el de Hacienda y Crédito Público; cinco consejeros independientes designados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, y tres consejeros del Gobierno Federal, nombrados también por el titular del Ejecutivo.

Durante la primera sesión de trabajo, efectuada en las oficinas de la empresa, el Secretario de Energía y Presidente del Consejo destacó que todos los integrantes de este Consejo de Administración, que hoy inició sus labores, son profesionistas con una distinguida trayectoria y sabrán regirse bajo los principios de transparencia, honestidad, eficiencia, equidad, responsabilidad social y ambiental, plasmados en la Ley.

Agregó que en el seno de este Consejo se tomarán importantes decisiones sobre las prioridades, inversiones y asociaciones que llevarán a Pemex a convertirse en una empresa más eficiente y competitiva en los próximos años.

El Titular de Energía dijo que en este esfuerzo Pemex tiene a su favor las áreas y campos que le han sido asignados en la Ronda Cero, además de contar con una larga experiencia, el talento y conocimiento de sus técnicos y trabajadores.

Señaló que para hacer frente al reto de la competencia, Pemex se está transformando y la conducción central y dirección estratégica de dicho cambio estará a cargo de este nuevo Consejo de Administración, por lo que “tenemos la obligación de contribuir al cumplimiento del objeto de Pemex de crear valor económico e incrementar los ingresos de la Nación”.

Por su parte, el Secretario de Hacienda destacó que es un privilegio, pero al mismo tiempo una gran responsabilidad formar parte del esfuerzo de transformación de la gran empresa de México, orgullo de los mexicanos. Agregó que hay una enorme expectativa depositada en este Consejo de Administración para hacer de Pemex una empresa más eficaz y rentable.

Destacó que la designación de los cinco consejeros independientes por parte del Presidente de la República y apoyada por una amplia mayoría del Senado, es un paso fundamental para lograr estos propósitos, pues se trata de personalidades con

trayectorias impecables que aportarán, cada uno desde las distintas especialidades, un valor agregado muy especial a este órgano colegiado.

A su vez, el Director General de Pemex informó que en la próxima sesión del 18 de noviembre se presentará ante este Consejo de Administración el proyecto de reestructuración de Pemex, lo que sin duda contribuirá a conseguir los objetivos y metas planteadas en el proceso de transformación de la empresa.

Los consejeros independientes, que fueron ratificados el pasado 18 de septiembre por el pleno del Senado de la República y que tomaron posesión son: Alberto Tiburcio Celorio, por un período de dos años; Octavio Francisco Pastrana, por tres años; Jorge Borja Navarrete, por cuatro años; Jaime Lomelín Guillén, por cinco años; y Carlos Elizondo Mayer-Serra, por seis años.

Además de los Titulares de Energía y Hacienda, los consejeros del Gobierno Federal son: los Secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía y la Subsecretaria de Hidrocarburos de la Sener.

Fuente de información:

http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2014-101_nacional.aspx

Aprueba el Consejo de Administración la conformación de sus cuatro comités (Pemex)

El 14 de octubre de 2014, Petróleos Mexicanos (Pemex) dio a conocer que su Consejo de Administración aprobó la conformación de los comités de Auditoría; de Recursos Humanos y Remuneraciones; de Estrategia e Inversiones, y de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios.

La integración de estos cuatro comités, los cuales responden a lo establecido en la nueva Ley de Pemex, quedó de la siguiente manera:

Comité de Auditoría: Alberto Tiburcio Celorio, Presidente; Octavio Francisco Pastrana Pastrana y Jorge Borja Navarrete.

Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones: Carlos Elizondo Mayer-Serra, Presidente; Octavio Francisco Pastrana Pastrana; Luis Videgaray Caso; Ildefonso Guajardo Villarreal y Juan José Guerra Abud.

Comité de Estrategia e Inversiones: Jaime Lomelín Guillén, Presidente; Carlos Elizondo Mayer-Serra; Pedro Joaquín Coldwell; Luis Videgaray Caso y Ildefonso Guajardo Villarreal.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios: Jorge Borja Navarrete, Presidente; Jaime Lomelín Guillén; Pedro Joaquín Coldwell; Luis Videgaray Caso y Juan José Guerra Abud.

Por otro lado, el Consejo de Administración designó a Miguel Ángel Flores Ramírez como Pro secretario de este órgano. Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha fungido como Director de Relaciones Laborales en esta casa de estudios; Director de Asuntos Jurídicos en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y Gerente de Coordinación Regional en Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur).

Ha sido Prosecretario en los Consejos de Administración del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de ASA. Actualmente se desempeña como Secretario Técnico de la Dirección General de Pemex.

Fuente de información:

http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2014-103_nacional.aspx

Reunión con el Ministro de Petróleo y Energía de Noruega (Cámara de Diputados)

El 16 de octubre de 2014, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados se reunió con el Ministro de Petróleo y Energía de Noruega para intercambiar puntos de vista sobre la estrategia implementada por esta nación en el aprovechamiento adecuado del recurso energético no renovable y los mecanismos legales y políticas que permitieron su desarrollo, bienestar y seguridad a sus habitantes.

El Vicepresidente de la Cámara de Diputados destacó que México ha tomado como ejemplo a Noruega, pues presenta un sector petrolero exitoso, no sólo en el ámbito técnico, sino por su extraordinaria legislación.

Expuso que la experiencia noruega ha sido fundamental en cuanto a la explotación de aguas profundas y subrayó que para México ha sido primordial que el Estado mantenga la rectoría y propiedad de los recursos naturales, con la posibilidad de la explotación racional y, al mismo tiempo, aprovechamiento de las nuevas tecnologías y los instrumentos del mercado, a fin de que los recursos naturales sirvan de vía del desarrollo.

Mencionó que la energía y las políticas en torno a este tema han generado la transformación en el mapa del mundo respecto a las reservas petrolíferas y de sus distintas formas de explotación, por lo que estos factores obligaron a México a tomar decisiones cruciales para insertarse en el mercado global.

El Presidente de la Comisión de Energía sostuvo que los legisladores tienen la inquietud de conocer la estrategia de Noruega, ya que en tan sólo cuatro décadas, de no tener reservas petroleras y de no contar con experiencia en el sector, pasó a ser una potencia exportadora en la explotación marítima en aguas profundas.

Agregó que esta instancia legislativa reconoce que la industria petrolera de Noruega es eficiente, pues ha tenido una capacidad notable para distribuir los beneficios económicos y comerciales de esta actividad a su sociedad.

Aseveró que los noruegos, por su parte, estudiaron con detenimiento la experiencia mexicana en su fase inicial de expropiación y las características de nuestro esquema constitucional que establece la propiedad originaria de la nación sobre los recursos del subsuelo, “disposición que por cierto aún subsiste y no se modificó con las recientes reformas que aprobamos”.

Puntualizó que a su vez México analizó el modelo noruego cuando se estableció el “Fondo Mexicano del Petróleo” como mecanismo para administrar y dar destino a la renta petrolera.

Indicó que las dos naciones han encontrado un punto de coincidencias en materia energética, ya que buscan aprovechar las experiencias de otros países para fortalecer su industria con participación privada en el desarrollo del sector, creando un mercado y competencia en donde por mucho tiempo no la hubo.

El Secretario de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados indicó que la reforma energética aprobada recientemente quedó corta en materia de transición energética, y agregó que este mecanismo debió ser copiado de los noruegos, ya que esto permitiría fomentar nuevas energías.

Afirmó que México requiere despetrolizar las finanzas; que se analicen los temas de contenido nacional, y ser cauteloso respecto a dónde llega la inversión.

Indicó que si esta reforma permite la generación de empleos, aumenta la inversión y disminuye los costos de los energéticos, el argumento que plantea su fracción se dará

por rechazado, pero de no ser así se luchará por establecer acciones orientadas al beneficio de la ciudadanía.

(...)

Finalmente, el Ministro de Petróleo y Energía de Noruega expuso que tardaron 24 años de producir energía para poder ingresar la primera aportación al Fondo petrolero o de pensión; sin embargo, reiteró que para que exista un robusto Fondo Petrolero se requiere transparentar la gestión de los recursos y que éstos se inviertan en proyectos orientados a la reconstrucción de universidades, hospitales, vías férreas y carreteras.

Afirmó que “es muy complicado poder decir a los políticos, a las empresas y a la gente en todo el mundo, lo que hemos hecho en el desarrollo de nuestros recursos energéticos, pero las decisiones de cómo desarrollar la industria energética de México, le competen a los legisladores y a su gobierno”.

Sin embargo, “creo que ha sido trascendental la reforma para el desarrollo, no solamente de los recursos energéticos, sino también, del progreso de un sector de proveedores y servicios altamente competitivos”.

Tener mercados abiertos durante décadas, nos ha ayudado en Noruega para que las empresas aprendieran de sus contrapartes extranjeras y, hoy en día, competir con ellas en la plataforma continental noruega y en todo el mundo, concluyó.

Fuente de información:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Octubre/16/4412-Comision-de-Energia-se-reunio-con-el-ministro-de-Petroleo-y-Energia-de-Noruega>

Se Instaló el Consejo de Administración del CENACE (SENER)

El 28 de septiembre de 2014, el titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), instaló formalmente a dicho Órgano de Gobierno.

Con fundamento en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el propio Consejo de Administración designó, a propuesta de su Presidente, a Fernando Zendejas Reyes, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía (SENER), como Secretario de dicho Consejo.

También, el Consejo aprobó la propuesta del Director General del CENACE para designar a Ernesto Montes Macedo, Subgerente de Operación del Mercado del CENACE, como Prosecretario de este Órgano de Gobierno.

De esta manera, el Consejo de Administración está conformado, además del Secretario de Energía y del titular del CENACE, por el Subsecretario de Electricidad de la SENER, el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Coordinador del Servicio Eléctrico Nacional y los consejeros independientes Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria y Juan de Dios Enrique Rosellón Díaz.

Cabe resaltar que la Ley de la Industria Eléctrica, en sus artículos 110 y 111, la administración del Centro Nacional de Control de Energía estará a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General. La dirección y visión estratégica del CENACE estará a cargo de su Consejo de Administración, mismo que contará al menos con una tercera parte de consejeros independientes. Además, conforme al Artículo Noveno del Decreto por el que se crea el CENACE, los consejeros independientes serán designados por el Presidente de la República en razón de su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando que puedan desempeñar sus funciones sin conflicto de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos.

En otro asunto, el Director General del CENACE presentó un informe sobre el avance y el estado que guarda el procedimiento de transferencia, descrito en el Transitorio Quinto del Decreto por el que se crea dicho organismo descentralizado.

Explicó que el pasado 29 de agosto de 2014 entró en vigor el Decreto de creación del CENACE. Asimismo, el 1º de septiembre este Centro, con el apoyo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), celebró el contrato con el Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) para la adecuación de los sistemas y modelos del mercado interno que permitirán iniciar la operación del Mercado Eléctrico Mayorista a fines de 2015.

Aseveró que celebraron reuniones de trabajo por separado, con los Directores Generales de la CFE y PEMEX, respectivamente. En estos encuentros participaron los Subsecretarios de Electricidad e Hidrocarburos de la SENER y los Directores Generales de CENACE y el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS).

En medio de esta actividad, el 15 de septiembre el Huracán “Odile” afectó a Baja California Sur, que provocó daños considerables a las instalaciones eléctricas de la entidad. En atención a esta situación, el CENACE opera el Sistema Eléctrico Nacional de manera usual y atiende las emergencias coordinadamente con CFE. Esto quedará claramente establecido en las disposiciones operativas que formarán parte de las futuras reglas de mercado.

Finalmente se realizaron los trámites de inscripción de esta entidad paraestatal en el Registro Federal de Contribuyentes y el Registro Público de Organismos Descentralizados, al tiempo que se elaboraron los planes de trabajo del proceso de transición del CENACE.

Con la aceptación de dicho informe y la aprobación de las reuniones para los ejercicios 2014 y 2015 se cerró esta sesión de instalación del Consejo de Administración del CENACE.

Perfiles biográficos

Consejero Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Es Maestro en Ingeniería por la Facultad de Ingeniería de la UNAM, con mención honorífica. Cursó sus estudios de doctorado en ingeniería mecánica en la Universidad de California en Berkeley. Actualmente está adscrito a la Coordinación de Eléctrica y Computación del Instituto de Ingeniería de la UNAM, como Investigador Titular C. Tiene nivel II en el SNI y D en el PRIDE.

Consejero Juan de Dios Enrique Rosellón Díaz. Es Maestro y Doctor en Economía por la Rice University. También realizó estudios de Maestría en Matemáticas y obtuvo por la UNAM las Licenciaturas en Matemáticas y Economía. Se hizo acreedor de la medalla Gabino Barreda en 1986. Es profesor de la División de Economía del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) e Investigador Asociado en el Instituto Alemán para la Investigación Económica (DIW Berlín) en Berlín, Alemania. Experto internacional en la regulación económica de redes de la energía.

Secretario Fernando Zendejas Reyes. Es Licenciado en Derecho por la UNAM, donde recibió la Medalla de plata “Gabino Barreda” por haber obtenido el promedio más alto de la generación 2006-2010. Se desempeña como Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía. Igualmente, es Secretario del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad. Anteriormente, fungió como Director General de Coordinación de la Oficina del Secretario de Energía.

Prosecretario Ernesto Montes Macedo es Licenciado en Economía, con mención honorífica, en la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1999 se incorporó a la Comisión Federal Electricidad como Asesor del Subdirector de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada. Posteriormente, se desempeñó como Subgerente de Mercado Eléctrico en la Dirección de Modernización; desde 2012 a la fecha es

Subgerente de Operación del Mercado, en la Subdirección de Distribución del CENACE.

Fuente de información:

http://sener.gob.mx/portal/Default_blt.aspx?id=3018

México en riesgo por desplome precio crudo, dicen unos, no tan rápido, dicen otros (Sentido Común)

El 17 de octubre de 2014, el sitio electrónico Sentido Común publicó el artículo “México en riesgo por desplome precio crudo, dicen unos, no tan rápido, dicen otros”, el cual se presenta a continuación.

El abrupto descenso que han registrado los precios del petróleo a nivel mundial en tan sólo un mes, recortándolos a niveles no vistos en los últimos cuatro años, ha encendido alarmas por el posible impacto negativo que tendrá para el país ese inesperado cambio en el mercado petrolero.

Dado que el gobierno recibe más de una tercera parte de sus ingresos por exportaciones, impuestos, regalías y otros cobros al petróleo y a sus productos derivados, algunos piensan que se avecina otra grave tormenta sobre el país.

El precio de 81 dólares por barril que aprobó la Cámara de Diputados para calcular los ingresos gubernamentales del próximo año parece ya hoy un cálculo irresponsable luego que la mezcla del crudo de exportación mexicano se vende en seis dólares menos, o en cerca de 75 dólares el barril.

Algunos expertos ya prevén recortes al gasto que podrían descarrilar el repunte económico que comienza a registrar la economía mexicana. Otros vaticinan un mayor endeudamiento gubernamental para compensar los menores ingresos petroleros, lo que

podría deteriorar las finanzas públicas y echar por la borda la estabilidad fiscal y financiera que ha logrado México a lo largo de prácticamente dos décadas.

“El escenario se complica además porque la plataforma de producción de petróleo de Petróleos Mexicanos (Pemex) viene a la baja, lo que se convierte en un factor adicional de inestabilidad para las finanzas públicas”, dijo un analista de la empresa de consultoría Solana Consultores al portal www.sinembargo.mx.

Ante este escenario, muchos comienzan a predecir que la recuperación económica durará poco o será pronto descarrilada por el problema de finanzas públicas que generará la abrupta caída de los precios internacionales del petróleo.

No tan rápido, sugieren, sin embargo, otros.

“A pesar de precios del petróleo significativamente más bajos, las preocupaciones sobre las cuentas fiscales y sobre posibles y severos recortes al gasto nos parecen sobredimensionadas”, escribieron dos economistas del banco de inversión estadounidense Morgan Stanley, en un reporte.

Su principal argumento en contra de quienes están ya comenzando a calcular la catástrofe, es que los ingresos petroleros del gobierno no sólo dependen ya del precio externo o del volumen de exportación de crudo, sino también de una combinación de factores mucho más compleja que incluye precios internos y externos del crudo y de otros combustibles; así como de las importaciones de productos derivados del petróleo, que en el caso de México son cada vez más importantes, sobre todo en materia de gas natural y de gasolina por la caída en la producción interna de ambos combustibles.

A diferencia de 2009, cuando el desplome del precio del crudo sí impactó severamente las finanzas públicas, al grado que el gobierno del presidente Felipe Calderón tuvo que realizar varios recortes al presupuesto ese año, justo cuando la economía mexicana se

enfilaba a una recesión, hoy el gobierno de México, dado que exporta cada vez menos crudo, mientras que importa cada vez más combustibles, tiene una mucha menor propensión a resentir la caída del precio del crudo que la que tenía hace cinco años.

Los analistas de Morgan Stanley muestran que los beneficios fiscales que ha recibido el gobierno en el pasado por mayores precios del crudo son cada vez menores año con año. Esto por la precaria situación en la que se encuentra la industria petrolera y energética nacional, que obliga al país a depender más del exterior de lo que se dependía anteriormente.

De acuerdo con sus cálculos, cuando el petróleo excedió en 11 dólares el precio del crudo estimado para calcular el presupuesto de ingresos del gobierno en 2004, los ingresos excedentes que recibió el país fueron equivalentes a 1.6% del Producto Interno Bruto (PIB).

Cuatro años después, en 2008, cuando el precio del crudo excedió en 35 dólares la estimación presupuestal, los ingresos excedentes fueron prácticamente idénticos de 1.5% del PIB, un porcentaje que comenzaba ya a indicar que los beneficios de mayores precios no necesariamente se traducían en mayores recursos gubernamentales.

Esto porque la producción petrolera nacional comenzaba a declinar, al mismo tiempo que las importaciones de combustibles comenzaban a incrementarse, obviamente, un mayor costo para el gobierno por el mayor precio del crudo de ese año.

Así, los beneficios netos que recibió el gobierno por su control de la industria petrolera fue casi idéntico al de cuatro años antes, aun cuando el precio del petróleo fue mucho más alto al presupuestado.

Para 2011, cuando el precio del crudo superó en 36 dólares el precio estimado en el presupuesto gubernamental, casi la misma brecha de tres años atrás, los beneficios excedentes fueron de menos de la mitad de tres años atrás, o de cerca de 0.7% del PIB.

“Así como México, en años recientes, obtiene cada vez menores beneficios por mayores precios del crudo, la misma lógica se puede usar en sentido inverso”, escribieron los analistas en su reporte.

Para ellos, si el precio del crudo mexicano se vende en 10 dólares por debajo de la cifra aprobada en el presupuesto, el impacto fiscal en 2015 será significativamente menor que el de hace unos años, algo que los hace considerar que el descenso del precio del crudo es menos alarmante que lo que señalan ya algunos.

Finalmente, los dos economistas de Morgan Stanley ven en los incrementos que ha logrado aplicar el gobierno de forma gradual a los precios domésticos de los combustibles un hecho que también puede amortiguar los menores ingresos fiscales por una caída del precio de las exportaciones de petróleo.

Dado que hoy los precios de la gasolina y del diesel están en México cerca de niveles internacionales, si su cotización cae en el exterior y el gobierno mantiene los precios al interior, entonces podrá obtener un beneficio que no está hoy contemplado en el presupuesto.

Claro que esto significaría que el gobierno drenaría recursos de los consumidores al sector público, un elemento negativo y válido, escribieron los dos economistas del banco estadounidense. Sin embargo, dado que en México quienes consumen la mayor parte de la gasolina son las personas que mayores recursos económicos tienen, el impacto lo resentirían las personas más acaudaladas y no el público en general.

Los argumentos anteriores son para los analistas lo suficientemente sólidos para concluir que si bien el gobierno está hoy tan expuesto como en el pasado a los vaivenes en el precio del crudo, hoy, a diferencia de ayer, tiene menos perjuicios en su contra por los vaivenes, así como menos beneficios de los que tenía antes.

Un elemento que para ellos, sin embargo, no debe distraer la atención de las autoridades en sus esfuerzos por abrir el sector energético nacional a los capitales privados a fin de que los beneficios de los menores precios del crudo y de los combustibles puedan filtrarse al resto de la economía y no sólo quedar atrapados en las arcas gubernamentales como sucede ahora.

La gran intervención gubernamental en la industria energética resulta en el largo plazo perjudicial ya que impide que funcionen mejor los mercados de la energía para beneficio de todos los consumidores y todas las empresas mexicanas.

Fuente de información:

<http://www.sentidocomun.com.mx/articulo.phtml?id=14571>

Acuerdo entre Pemex y ExxonMobil para analizar oportunidades de negocio (Pemex)

El 2 de octubre de 2014, Petróleos Mexicanos (Pemex) dio a conocer el acuerdo con ExxonMobil para analizar oportunidades de negocio. A continuación se presenta la información.

El Director General de Pemex y el Presidente de ExxonMobil Corporation presenciaron la firma de un memorándum de entendimiento y cooperación entre ambas empresas para establecer bases de diálogo y análisis de oportunidades de negocio en áreas de *upstream* y *downstream*.

Igualmente, en atención al compromiso con el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente, el memorándum establece que las compañías buscarán espacios para intercambiar mejores prácticas en la materia, así como en temas relacionados con el desarrollo de capital humano y seguridad industrial.

La firma del memorándum se suma a los esfuerzos que Pemex lleva a cabo para atraer nuevas tecnologías, capitales y socios que le permitan competir de manera eficiente en el nuevo mercado mexicano de hidrocarburos, garantizar su producción y generar empleos en el sector energético nacional.

Fuente de información:

http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2014_097_nacional.aspx

Petróleos Mexicanos quiere desplazar a Petrobras como la mayor firma latinoamericana (WSJ)

El 20 de octubre de 2014, el periódico *The Wall Street Journal* (WSJ) publicó la nota “Petróleos Mexicanos quiere desplazar a Petrobras como la mayor firma latinoamericana”. A continuación se presenta la información.

Cuando la reforma energética de México fue promulgada en agosto, el Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex) estableció una meta para el gigante petrolero estatal que hasta hace poco habría parecido irrealista: recuperar su posición como la mayor empresa de América Latina.

Para Pemex, como se conoce a la compañía, eso significa superar a Petróleo Brasileiro SA, o Petrobras, que ocupa el primer lugar en ventas y tiene sus propios planes de expansión.

Petrobras ha sido la estrella del sector energético de la región durante una década debido a su capacidad técnica, producción en aumento y activos internacionales. La producción

petrolera de Pemex, en cambio, ha estado cayendo por 10 años consecutivos a medida que los yacimientos en aguas poco profundas de la empresa declinaron y gran parte de su presupuesto de inversión fue destinado a explotar crudo de otros campos.

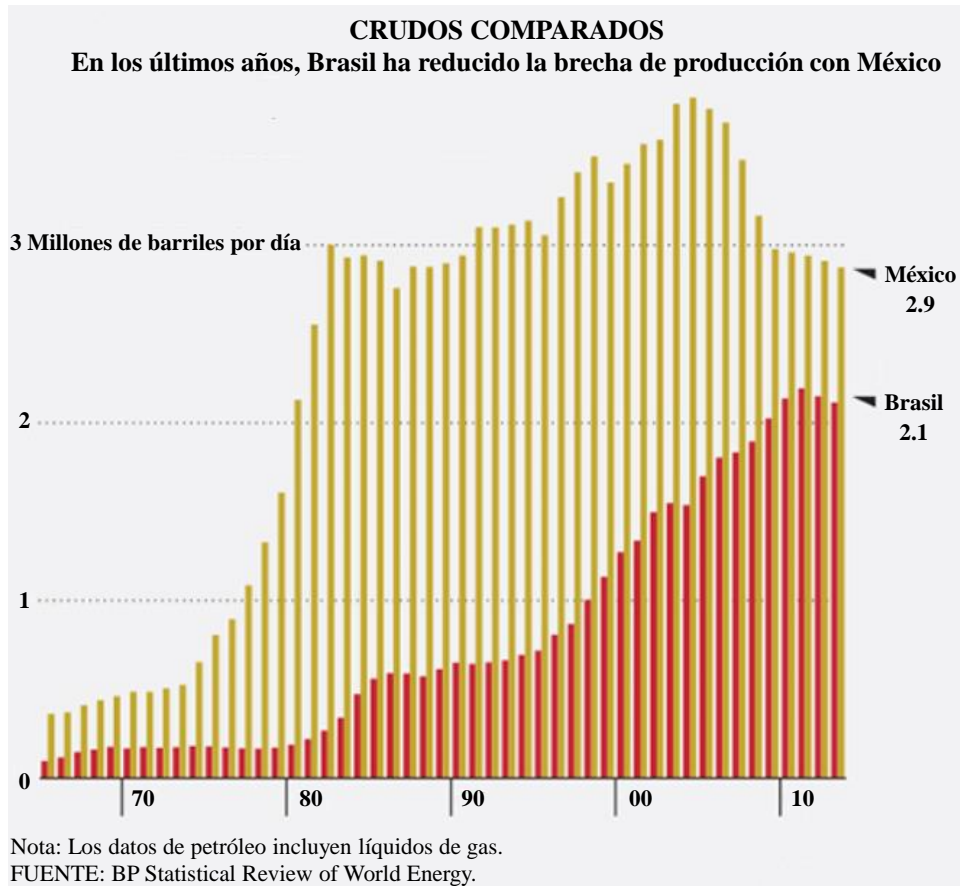
Los analistas de la industria están tomando al Director General de Pemex en serio tras la aprobación de la nueva legislación energética en México, que le permitirá a Pemex asociarse con compañías extranjeras privadas por primera vez en sus 76 años de historia.

Con las nuevas leyes, el futuro de Pemex empieza a verse más prometedor en momentos en que el gobierno brasileño, que posee una participación controladora en Petrobras, se está apoyando en su petrolera para financiar costosos subsidios e inversiones en yacimientos altamente complejos que acarrean enormes cantidades de deuda.

Pemex finalmente tendrá la libertad y el financiamiento para explotar aguas profundas en el Golfo de México, donde ha perforado algunos pozos que aún no están en producción comercial. Por mucho tiempo, la empresa ha querido asociarse con grandes petroleras que han extraído vastos recursos de crudo y gas en el lado estadounidense del Golfo, pero tenía prohibido hacerlo hasta antes de los cambios en la Constitución el año pasado. “México tiene buenas oportunidades con recursos convencionales de alta calidad en altamar”, dijo el economista en energía de la Universidad de Texas. “Con buenos controles de costos, el Director General de Pemex puede tener el oro y el moro”.

Compartir una frontera con Estados Unidos de Norteamérica también ayuda.

“México tiene muchas ventajas sobre Brasil por una simple proximidad geográfica”, señala el socio de la firma de abogados Mayer Brown en Houston, mencionando la familiaridad de la geología y el fácil acceso para empresas con sede en Houston.



Aunque las nuevas reglas de México exponen a Pemex a la competencia tras casi ocho décadas como monopolio, también la libera del férreo control del gobierno. Pemex ya no tendrá que subsidiar el combustible, tendrá más control sobre el presupuesto de inversión y en un tiempo su astronómica tasa tributaria será reducida.

Petrobras le sacó ventaja a Pemex cuando Brasil reformó sus leyes energéticas hace casi dos décadas. El país latinoamericano puso fin al monopolio en 1997, empezó a cotizar las acciones de la empresa en el mercado bursátil y la convirtió en experta en producción en aguas profundas.

La estatal brasileña superó a Pemex en ventas en 2007 y se ha mantenido primera desde entonces, con una facturación de 141 mil millones de dólares en 2013 frente a 123 mil millones de dólares de Pemex. La mexicana sigue llevando la delantera en producción

de crudo, con alrededor de 2.4 millones de barriles diarios, frente a 2.1 millones para Petrobras.

Brasil prevé producir 4 millones de barriles de crudo al día para 2020, en tanto México predice 2.5 millones de barriles diarios para 2025.

En los últimos años se ha producido lo que los analistas califican como una “contrarreforma” en el sector petrolero de Brasil, en la que el Estado está asumiendo un papel mayor en los asuntos de Petrobras, y ha sido responsable, en parte, de que el precio de su acción se haya reducido en más de la mitad desde fines de 2010. En sus campos masivos pre-sal, Petrobras debe tener al menos una participación de 30% en las concesiones y ser el operador. También está obligado a subsidiar el precio del combustible en Brasil, lo que le ha costado miles de millones de dólares.

Petrobras también ha estado envuelta en un escándalo de corrupción que involucra presuntamente a personas ligadas al Partido de los Trabajadores de la Presidenta de Brasil, quien reconoció el sábado que había habido desvío de fondos públicos en Petrobras y se comprometió a reembolsar al país. La empresa dijo que estaba cooperando con las autoridades en la investigación.

Bajo las nuevas leyes petroleras de México, Pemex solo necesita tener una inversión mínima en cualquier campo cerca de las fronteras marítimas del país, y no necesita ser el operador en ninguna empresa conjunta. Ni siquiera tiene que participar en licitaciones futuras de bloques ofrecidos por el gobierno si no las considera como oportunidades extraordinarias. “Pemex ha estado esperando estos cambios durante décadas”, dijo el Director General de Pemex en una entrevista reciente. “Estamos comprometidos a asegurarnos de que siga siendo no solo la empresa más grande de México, sino que recupere el primer lugar en América Latina y que también sea un líder en el mundo”. El Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex) asumió el cargo a fines de 2012.

Ni Pemex ni Petrobras pueden hacerlo solas, dicen los analistas. Depende mucho de dónde decidan invertir las grandes petroleras y Brasil, hasta el momento, ha hecho un buen trabajo atrayendo esa inversión. Barclays señaló en un informe el viernes que la caída en los precios del crudo podría desacelerar la implementación de la reforma energética en México. Pero con los cambios, dicen analistas, será el turno de México de atraer a las empresas con grandes recursos.

“Las compañías siempre están buscando opciones por todo el mundo”, dice el Director de BP en Brasil. “Hay opciones. Pero eso no significa que BP está descartando a Brasil, de ningún modo. Todas las empresas siempre revisan su portafolio”.

El Director de Statoil en Brasil dijo que el gigante petrolero noruego estaba interesado en ambos países. “México es uno de esos lugares que es realmente interesante para las empresas de crudo y gas, porque ofrece nuevas oportunidades”, dijo. “No lo miramos como opciones excluyentes, estamos analizando oportunidades allí además de Brasil”.

Fuente de información:

<http://lat.wsj.com/articles/SB12003192308051073864504580224953372285196?tesla=y&mg=reno64-wsj&url=http://online.wsj.com/article/SB12003192308051073864504580224953372285196.html>

Emiten bono por 500 millones de dólares (Pemex)

El 3 de octubre de 2014, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que como parte del programa de financiamientos 2014, llevó a cabo la emisión de un bono en el mercado internacional por 500 millones de dólares con la garantía del *Export Import Bank of the United States*.

El bono pagará intereses a tasa variable LIBOR 3 meses + 35 puntos base, lo que constituye un costo de financiamiento altamente competitivo para la entidad. Los recursos obtenidos se utilizarán para continuar financiando el desarrollo de diversos proyectos de Pemex.

Esta transacción constituye la emisión de mayor monto en el mercado de capitales con garantía del *Ex Im Bank* en lo que va del 2014. Pemex continúa siendo la única institución de un sector distinto al de la aeronáutica en utilizar este instrumento.

El formato de esta emisión permite diversificar la base de inversionistas y hacer más eficiente la estrategia de colocaciones de Pemex.

Fuente de información:

http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2014-098_nacional.aspx

Se emiten bonos por 2 mil 500 millones de dólares (Pemex)

El 6 de octubre de 2014, Petróleos Mexicanos (Pemex) dio a conocer que, como parte de su programa de financiamientos autorizado para 2014, realizó una colocación de deuda en los mercados internacionales por un monto total de 2 mil 500 millones de dólares a tasa fija. Esta colocación se realizó en dos tramos: i) 1 mil millones de dólares con vencimiento en enero de 2025 y rendimiento al vencimiento de 4.321% y ii) 1 mil 500 millones de dólares con vencimiento en enero de 2044 y rendimiento al vencimiento de 5.371 por ciento.

El segundo tramo corresponde a la reapertura de un bono emitido originalmente en junio de 2012 y reabierto también en octubre de ese mismo año.

La demanda total alcanzó aproximadamente cinco veces el monto emitido, lo que permitió observar una amplia participación de inversionistas; principalmente fondos de pensiones, administradores de portafolios e instituciones financieras de Estados Unidos de Norteamérica, Europa, México y el resto de Latinoamérica, Asia y Medio Oriente.

Los agentes colocadores fueron BofA Merrill Lynch, Credit Agricole CIB y JP Morgan Chase.

Los recursos provenientes de esta emisión se utilizarán para financiar proyectos de inversión y para redimir bonos que tienen vencimiento en 2015.

La demanda total recibida por parte de los inversionistas es un reflejo del impacto positivo de la Reforma Energética y sus respectivas leyes secundarias aprobadas recientemente, que brindan a Pemex mayor flexibilidad financiera y de mecanismos más eficientes de asociación con la industria.

La presente nota no constituye una oferta de venta o una solicitud de ofertas de compra de valores en los Estados Unidos de Norteamérica. Los valores a que hace referencia la presente nota no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos de Norteamérica salvo que se registre dicha oferta o que exista una excepción a dicho registro de conformidad con la Ley de Valores de 1933 (*U.S. Securities Act of 1933*), según ha sido modificada.

Cualquier oferta pública de valores en los Estados Unidos de Norteamérica se realizará a través de un prospecto que se podrá obtener de Pemex e incluirá información detallada de Pemex y su administración, así como sus estados financieros. Pemex no tiene la intención de registrar la oferta de dichos valores en los Estados Unidos de Norteamérica.

Fuente de información:

http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2014-0100_nacional.aspx

Se lleva a cabo segunda emisión de bonos por 500 millones de dólares con garantía del Ex Im Bank (Pemex)

El 8 de octubre de 2014, Petróleos Mexicanos (Pemex) dio a conocer que, como parte del programa de financiamientos 2014, llevó a cabo su segunda emisión de bonos con la garantía del Export Import Bank of the United States (Ex Im Bank) en el mercado internacional por 500 millones de dólares.

El bono pagará un cupón de 2.378%, amortizable semestralmente con vencimiento el 15 de abril de 2025 y una vida media de 5.74 años, lo que representa un nivel de financiamiento muy competitivo para la empresa. Los recursos obtenidos se utilizarán para continuar financiando el desarrollo de diversos proyectos de Pemex.

El bono fue colocado entre inversionistas de Estados Unidos de Norteamérica y Europa, entre otros, incluyendo aseguradoras, fondos de inversión, instituciones financieras, agencias gubernamentales y bancos centrales, lo cual representa una diversificación de la base de inversionistas que participan en las colocaciones de Pemex.

Los agentes colocadores fueron BNP Paribas Securities Corp., Citigroup Global Markets Inc. y Santander Investment Securities Inc.

Con esta emisión, Pemex concluye su programa de financiamientos en los mercados internacionales para 2014.

Fuente de información:

http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2014-0102_nacional.aspx

Suscribe PMI carta de intención con NuStar Energy para desarrollar infraestructura de transporte de hidrocarburos (Pemex)

El 15 de octubre de 2014, Petróleos Mexicanos (Pemex) dio a conocer que NuStar Energy L.P. y PMI, filial de Pemex, firmaron una carta de intención para constituir una sociedad a través de la cual desarrollarán infraestructura para el transporte por ducto de Gas L.P. y productos refinados desde el sur de Estados Unidos de Norteamérica al norte de México, a fin de satisfacer la demanda creciente de estos hidrocarburos.

“Se trata de la primera alianza entre empresas petroleras de México y Estados Unidos de Norteamérica para impulsar proyectos de infraestructura como resultado de la

reciente promulgación de la Reforma Energética en nuestro país, la cual promoverá inversiones y atraerá inversión extranjera hacia México”, señaló el Director General de PMI.

Aunque NuStar Energy y PMI han mantenido una relación comercial para el transporte de productos como gas propano hacia México, ésta será la primera asociación entre ambas que permitirá a PMI acceder a diversas fuentes de suministro de Gas L.P. y productos refinados de la costa estadounidense del Golfo de México.

Asimismo, el acuerdo redituará en un transporte más eficiente, limpio y seguro de productos entre Estados Unidos de Norteamérica y México, al utilizar ductos y reducir así de manera significativa el cruce transfronterizo a través de auto tanques.

Bajo esta asociación, ambas compañías financiarán la construcción de un ducto y tanques de almacenamiento, siendo NuStar el operador de los mismos. El Gas L.P. y los productos refinados serán suministrados desde Mont Belvieu y Corpus Christi en Texas hasta Nuevo Laredo y la zona Burgos-Reynosa en México. Además, la nueva infraestructura incluirá ductos actualmente existentes que son propiedad de NuStar.

“Esta asociación es ideal en tanto que combina la experiencia comercial de PMI con la experiencia logística de NuStar para suministrar hidrocarburos que satisfagan la demanda en México,” señaló el Presidente y CEO de NuStar Energy. Es una oportunidad de crecimiento gradual de los ingresos de ambas empresas, subrayó.

Se estima que el proyecto, que será desarrollado a través de PMI, iniciará operaciones en la segunda mitad de 2016.

NuStar Energy L.P. es uno de los mayores operadores de transporte y almacenamiento petrolero, con aproximadamente 14 mil kilómetros de ductos, y 82 terminales para distribución de crudo, productos refinados y gas, con capacidad de 90 millones de

barriles, y presencia en Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Gran Bretaña y Holanda, entre otros países.

Fuente de información:

http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2014-0104_nacional.aspx

Con más gas natural, la CFE generará electricidad con menores costos (SE, CFE)

El 12 de octubre de 2014, el Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía (SE) y el Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) inauguraron la XXXVI Convención de la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME). A continuación se presentan los detalles.

El Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía y el Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) inauguraron la XXXVI Convención de la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME).

El funcionario de la SE dio a conocer a los empresarios agrupados en este foro las acciones que impulsa el Gobierno de la República, a través de la SE, para aumentar la competitividad y productividad de las empresas nacionales.

Indicó que los retos para lograr este objetivo son: incrementar el valor agregado de los productos nacionales, aprovechar el mercado interno e incrementar las compras de gobierno, vincular al sector industrial con la academia y la investigación. Además el combate a la competencia desleal, aumentar el acceso de las empresas, principalmente las PyMES, al crédito e incentivar el uso de energías renovables en el sector industrial.

Aseveró que derivado de las reformas estructurales, ahora es responsabilidad de la SE fijar la cantidad de contenido nacional en las diversas ramas productivas. En lo referente al sector energético, dijo que se trabaja de manera coordinada con la Secretaría de

Energía, a fin de alcanzar las metas de contenido nacional en el sector de hidrocarburos y para fijarlas en el sector eléctrico.

Por su parte, el Director General de la CFE manifestó que la Reforma Energética abre nuevos retos y oportunidades a la empresa, que le permitirán sustituir los combustibles en sus procesos de generación.

Explicó que la Reforma Energética permitirá ampliar la red nacional de gasoductos. Destacó que la CFE continuará impulsando la construcción de infraestructura para reducir los costos de la generación de energía. Apuntó que esto incluye 5 gasoductos, 2 ramales y 5 centrales de ciclo combinado.

El Director General de la CFE dijo además que 7 plantas que hoy usan combustóleo se convertirán para que usen gas natural.

Así, agrega el funcionario de la CFE, la empresa reitera su compromiso de mejorar el servicio, ofreciendo energía más limpia y de menor costo a los usuarios.

Indicó que, además, la CFE tiene 9 proyectos para la actualizar y modernizar las redes de transmisión y distribución. Esto permitirá reducir las pérdidas técnicas y no técnicas en los procesos de transmisión y de distribución. Destacó que actualmente México tiene un promedio de 15% en este rubro, mientras que los países de la OCDE registran 6 por ciento.

En el evento también estuvieron presentes el Presidente de la CANAME, el Director del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, el Director del Instituto de Investigaciones Eléctricas y el Director General de Distribución y Autoabastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares de la SENER, entre otros personajes.

Fuente de información:

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/10697-comunicado14-129>
<http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8181/>

Quedó instalado el Consejo de Administración (CFE)

El 13 de octubre de 2014, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) comunicó que su Consejo de Administración quedó instalado. A continuación se presenta la información.

El Secretario de Energía encabezó la instalación del Consejo de Administración de la CFE en cumplimiento a lo que establece la Ley de la CFE, aprobada por el Congreso de la Unión en agosto pasado.

El Consejo de Administración es el órgano supremo de administración de la empresa y tiene como responsabilidad definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la CFE, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.

En su calidad de Presidente del Consejo, el Secretario de Energía destacó que la Reforma Energética representa una nueva era para la industria eléctrica del país por su importancia como columna vertebral para la economía y la vida cotidiana de las familias.

Destacó que la competencia que se ha abierto con la Reforma Energética entre particulares y la CFE, beneficiará a los usuarios, multiplicará inversiones y abrirá opciones para el desarrollo múltiple de energías renovables.

El Secretario de Energía dijo que con la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión que ahora tiene, la CFE podrá maximizar la generación de valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Por su parte, el Secretario de Hacienda y Crédito Público dijo que la Comisión ha sido dotada de un Consejo de Administración de muy alta calidad que genera la expectativa

de que la CFE continúe siendo una empresa pública para atender a México con excelencia, rentabilidad y eficacia, como ha sido durante décadas.

Indicó que la CFE es un claro ejemplo de cómo se pueden realizar las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad con responsabilidad ambiental. Anticipó que el nuevo Consejo de Administración impulsará políticas públicas que hagan de la CFE una empresa productiva del Estado que esté a la vanguardia de la sustentabilidad ambiental.

En el acto de instalación del Consejo de Administración, el Director General de la CFE presentó a sus integrantes la propuesta de Reglas de Operación y Funcionamiento del propio Consejo, para su análisis, así como la propuesta de calendario de sesiones para lo que resta del presente año.

El Consejo de Administración de la CFE está integrado por 10 consejeros, cuatro de ellos independientes, designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República: el Doctor Mario Molina, el Doctor Luis De La Calle, y los ingenieros Rubén Flores y Enrique Zambrano.

Los demás consejeros son: el Secretario de Energía, que funge como presidente; el Secretario de Hacienda, el de Economía, el Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, además del Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía. Como representante de los trabajadores, participa el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único de los Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

Como Secretario del Consejo fue designado el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía.

A la sesión de instalación del Consejo de Administración asistieron, junto con el Director General de la empresa, los principales funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad.

Fuente de información:

<http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8183/>

Una Unión Energética digna de tal nombre (RIE)

El 29 de septiembre de 2014, el Real Instituto Elcano (RIE) informó que la crisis de Ucrania ha evidenciado de nuevo las insuficiencias de la integración energética europea. El despliegue normativo de su política energética choca con el subdesarrollo físico de sus interconexiones, manteniendo muchos mercados europeos aislados o marginalmente integrados. España conoce bien este problema por carecer de las interconexiones de gas y electricidad que la propia Unión Europea (UE) recomienda: un 10% del consumo nacional que la Comisión reconoce que el país no alcanzará ni siquiera si se completasen las infraestructuras previstas, que acumulan retraso tras retraso.

Los Estados miembros del Este no pueden beneficiarse de la solidaridad de sus socios porque no hay interconectores de gas, gaseoductos reversibles, capacidad de almacenamiento ni interconexiones eléctricas que los suplan. Precisamente por eso España cuenta con un exceso de capacidad de Gas Natural Licuado (GNL) y paga por su seguridad energética el sobrecosto de un abastecimiento diversificado y flexible pero ocioso.

Hay por tanto un momento políticamente favorable a una mayor integración, física y regulatoria, del mercado energético europeo. Pero un mercado único digno de ese nombre que sustituya a la amalgama de mercados fragmentados, campeones nacionales y equilibrios regulatorios de mínimo común denominador requiere propuestas

concretas, viables y capaces de suscitar consenso. España siempre ha insistido en las interconexiones sin que la UE haya ayudado a vencer las resistencias francesas. Pero en los últimos Consejos Europeos el clima ha cambiado y España ha sabido acompañarlo con un oportuno movimiento europeizador, aportando soluciones a un problema común en vez de plantear reivindicaciones nacionales. De hecho, aportando soluciones a los problemas de otros, pues España no importa gas ruso.

Este momento se apoya en una tendencia de fondo que lo hace más consistente: la evidencia de que la política energética europea sin interconexiones queda reducida al absurdo y de que un mercado único sin ellas es como Hamlet sin el príncipe. Sus objetivos son la competitividad, la sostenibilidad y la seguridad, y todos requieren interconexiones. No habrá competitividad sin la competencia que introducen, ni sostenibilidad sin una integración a escala europea de las energías renovables. Y desde luego, tampoco seguridad energética si no se puede ejercer la solidaridad de aquellos Estados miembros con suministros diversificados y capacidades de importación con quienes no disponen de ellos.

Por eso, la nueva Comisión debe asegurar que acelerar las interconexiones está en la base de cualquier iniciativa energética europea. El gobierno polaco, con apoyo francés, ha presentado una propuesta de Unión Energética que, además de las interconexiones, introduce la centralización de las compras de gas a nivel comunitario para doblegar el poder de mercado de Gazprom en los mercados más dependientes de Rusia. La idea no es nueva, pues ya había aparecido en documentos de la Comisión, pero ha sido revitalizada por Jacques Delors como elemento clave de una Comunidad de la Energía. Abreviando una tediosa discusión técnica, un monopsonio no es necesariamente la respuesta óptima al monopolio de Gazprom. En un monopolio bilateral los precios dependen del poder de negociación de las partes, fomentando los conflictos y la ruptura recurrente de negociaciones. En caso de que reduzcan el precio, rara vez se transmite a los consumidores. Además, va contra del ADN pro-competencia de la Comisión y

llevaría una politización innecesaria de decisiones que no pueden tomarse contra las señales del mercado. Por el momento, la propuesta, recibida con tibieza por el comisario saliente, ha quedado diluida como mecanismo voluntario de agregación de compras.

El gobierno español se ha mostrado favorable a la Unión Energética, pero debe insistirse en que sus cimientos ya están descubiertos, y que antes de abordar propuestas voluntaristas conviene trabajar en alternativas probadas: interconexiones y aplicación del acervo comunitario para evitar posiciones dominantes de Gazprom (o de cualquier otra empresa, rusa o europea) y una diversificación de los suministros de gas. España no sólo aporta una vía de diversificación estable hacia Argelia, sino una capacidad de respuesta flexible a corto plazo gracias al GNL y la experiencia de sus empresas en un mercado en el que son pioneras y líderes en Europa. Ese posicionamiento convierte a España en un centro natural de distribución de gas hacia Europa, un *hub* alimentado por los gasoductos argelinos y el GNL norteafricano, del Golfo Pérsico, nigeriano y de América Latina. Y a largo plazo por exportadores emergentes como Estados Unidos de Norteamérica, Brasil o las nuevas regiones gasistas en las costas africanas, del Mediterráneo Oriental y el Ártico. Y pocas cosas tan rentables en la UE que postularse como solución en vez de como problema.

Fuente de información:

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/escribano-una-union-energetica-digna-de-tal-nombre#.VClma3mYYdU

Las fricciones en la OPEP hundieron el petróleo (WSJ)

El 6 de octubre de 2014, el periódico *The Wall Street Journal* (WSJ) publicó el artículo “Las fricciones en la OPEP hundieron el petróleo”, el cual se presenta a continuación.

Las diferencias al interior de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) se están convirtiendo en una guerra de precios, lo que reduce el control del

grupo sobre el mercado petrolero y ha exacerbado la venta de crudo a precios de liquidación.

Las fisuras crecieron conforme la agitación en Medio Oriente pone a prueba las alianzas políticas y los productores compiten por encontrar compradores, en medio de un nuevo auge del petróleo en Estados Unidos de Norteamérica y un crecimiento que se desacelera en Asia.

La última semana de septiembre pasado, Arabia Saudita redujo unilateralmente el precio del crudo con entrega programada para octubre, sin consultar con otros miembros de la OPEP, según funcionarios de la organización. La decisión causó una caída de los precios y sorprendió a muchos observadores del mercado, que preveían que los sauditas redujeran la producción para ayudar a impulsar los precios.

El Brent, el tipo de petróleo que actúa como referencia global, cayó 1.2% el viernes a 92.31 dólares, el precio más bajo desde junio de 2012. Los precios han caído 20% desde su máximo de mediados de junio.

El West Texas Intermediate (WTI), el crudo de referencia en Estados Unidos de Norteamérica, descendió 1.4%, el 3 de octubre, a 89.74 dólares, la mayor caída desde abril de 2013. Los precios en el país estadounidense han caído 16% desde su máximo de mediados de junio.

La decisión saudita se produjo tras una iniciativa similar de ese reino y de Kuwait de reducir los precios para entrega en octubre, sin informar a otros miembros de la OPEP, según funcionarios de esa entidad.

“Si los miembros no cooperan, lo cual es probable, todos tendrán problemas y los precios caerán aún más”, afirmó otro funcionario de la OPEP del Golfo Pérsico.

Desde su fundación en 1960, la OPEP ha estado marcada por peleas internas entre sus miembros, que deciden a puertas cerradas cuándo reducir o impulsar su producción colectiva para intentar influir sobre los precios. En los últimos meses, sin embargo, las divisiones se profundizaron considerablemente, según funcionarios del grupo y analistas. Eso ha debilitado la influencia de la organización en momentos en que enfrenta algunos de los mayores desafíos de su historia.

La reciente agitación en Medio Oriente ha perturbado alianzas políticas de larga data entre algunos de los miembros más importantes del grupo. El auge del esquisto en Estados Unidos de Norteamérica le está quitando a la OPEP uno de sus mejores clientes y está contribuyendo a que un exceso de petróleo no proveniente del grupo inunde los mercados mundiales. Y el crecimiento económico vertiginoso en Asia, que apuntaló los precios del petróleo durante desaceleraciones en Estados Unidos de Norteamérica y Europa, está perdiendo ritmo.

Esto ayudó a que los precios globales bajaran marcadamente desde mediados de año. En el pasado, la OPEP ha tomado decisiones colectivas en situaciones similares para impulsar las cotizaciones, ya sea al reducir la producción o amenazar con hacerlo. Muchos dentro y fuera de la organización dudan de que el grupo pueda hacer mucho en medio de su confusión actual.

La caída de los precios es particularmente preocupante para los productores de la OPEP en América Latina y África, que dependen de los ingresos petroleros para sostener un alto nivel de gasto, así como para Irán, donde el comercio se ve limitado por sanciones internacionales.

Los precios más bajos quizás no preocupen a muchos países desarrollados. Los países industrializados que consumen petróleo critican desde hace tiempo a la OPEP por intervenir para mantener altos los precios del crudo, con el fin de llenar sus arcas.

Pero la desunión en la organización también amenaza una red de contención global. Los miembros de la OPEP —que bombean más de un tercio del suministro mundial diario— han tomado medidas en el pasado para poner un límite a los precios en medio de grandes interrupciones de suministro, como sucedió antes de la invasión a Iraq encabezada por Estados Unidos de Norteamérica en 2003.

Los miembros de la OPEP poseen una capacidad de extracción ociosa de unos 3.8 millones de barriles diarios, equivalente a 4% del suministro global de crudo, según la Agencia Internacional de Energía (AIE), capacidad extra que podría activarse con rapidez.

“Si hay una crisis de suministro, la OPEP es el único grupo que puede responder”, dice el Presidente del directorio de la consultora británica Alfa Energy.

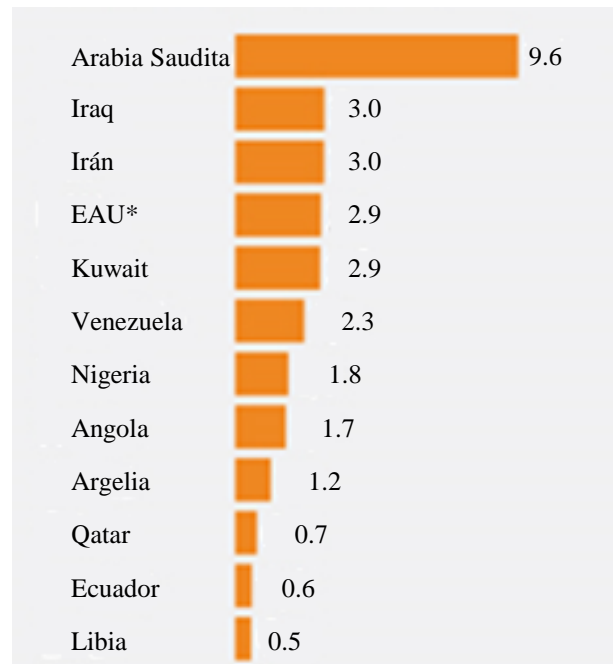
Cuando el *boom* de la producción petrolera estadounidense limitó las importaciones de combustible en ese país, los miembros de la OPEP acudieron a más clientes en Asia. Sin embargo, en momentos en que el crecimiento de las economías asiáticas y la demanda de petróleo se estancan, los miembros de la OPEP comienzan a competir entre ellos para quedarse con cuota de mercado, lo que a menudo lleva a una guerra de precios.

Esa es la actual situación dice la Directora Ejecutiva de Energía y Sostenibilidad de la Escuela de Administración de la Universidad de California en Davis. “Nunca vi a la OPEP tan fracturada”.

Los recientes problemas de la OPEP se originaron en una pelea inusualmente pública en 2011. Al enfrentar un bajo nivel de suministro y precios en alza en medio de la agitación política de la Primavera Árabe, un veterano Ministro de petróleo saudita presionó para impulsar la producción. Los delegados se negaron, y el funcionario se retiró enfurecido.

Riad impulsó la producción por su cuenta. Desde entonces, la división se ha profundizado.

TERAPIA DE GRUPO
La OPEP aporta más de un tercio de la oferta global de petróleo, pero hay divisiones entre sus miembros
-Producción de crudo en agosto, millones de barriles por día-



* EAU: Emiratos Árabes Unidos.
 FUENTE: OPEP.

Fuente de información:

<http://online.wsj.com/news/articles/SB11931630880177603598604580196860943137970?tesla=y&tesla=y&mg=reno64-wsj&url=http://online.wsj.com/article/SB11931630880177603598604580196860943137970.html>

Canasta de crudos de la OPEP

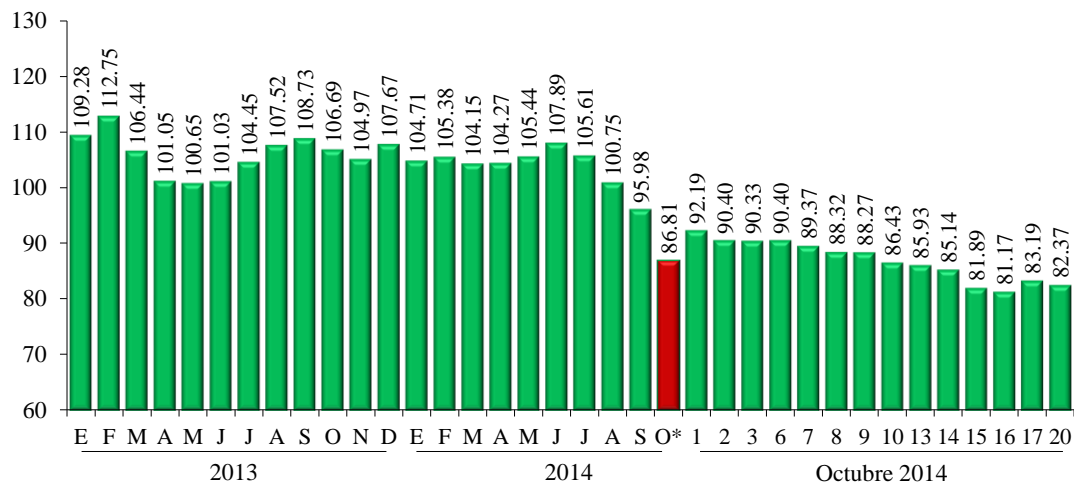
La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) que se integra por los siguientes países: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Libia, Nigeria, Irán, Iraq, Kuwait, Qatar y Venezuela, informó el 12 de marzo de 2014 que la nueva canasta de crudos de referencia de la OPEP, que se integra regularmente por los

crudos de exportación de los principales países miembros de la Organización, de acuerdo con su producción y exportación a los principales mercados; y refleja, además, la calidad media de los crudos de exportación del cártel. Así, se incluyeron los siguientes tipos de crudos: Saharan Blend (Argelia), Girassol (Angola), Oriente (Ecuador), Iran Heavy (República Islámica de Irán), Basra Light (Iraq), Kuwait Export (Kuwait), Es Sider (Libia), Bonny Light (Nigeria), Qatar Marine (Qatar), Arab Light (Arabia Saudita), Murban (Emiratos Arabes Unidos) y Merey (Venezuela).

Cabe destacar que el Girasol (Angola) y el Oriente (Ecuador) se incluyen en la canasta a partir de enero y de octubre de 2007, respectivamente. Además, en enero de 2009 se excluyó del precio de la canasta el crudo Minas (Indonesia); en tanto que el venezolano BCF-17 fue sustituido por el Merey.

A consecuencia de la baja en los precios internacionales de petróleo de referencia, la OPEP ha precipitado sus precios a la baja con el objeto de competir con el crudo y gas derivado del exquisto. Así, al 20 de octubre de 2014, la canasta de crudos de la OPEP registró una cotización promedio en el mes de 86.81 dólares por barril (d/b), cifra 9.55% inferior con relación al mes inmediato anterior (95.98 d/b), menor en 19.37% con respecto a la de diciembre pasado (107.67 d/b), y 18.63% menos si se le compara con el promedio de octubre de 2013 (106.69 d/b).

**PRECIO DE LA CANASTA DE CRUDOS DE LA OPEP
-Dólares por barril-**



* Promedio al día 20 de octubre.
FUENTE: OPEP.

Fuente de información:

http://www.opec.org/opec_web/en/data_graphs/40.htm